

## **MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS**

### **012-E-2024**

Acta de la sesión extraordinaria número doce, celebrada el dieciocho de octubre del dos mil veinticuatro, en el salón de sesiones, al ser las nueve horas con seis minutos.

#### **MIEMBROS PRESENTES:**

José Joaquín Jiménez Madrigal  
**Presidente Municipal**

Deyanira Hernández Barrantes  
**Vicepresidenta Municipal**

Olger Trejos Chavarría  
Regidor Propietario

José Miguel Cubero Abarca  
Regidor Suplente

Carlos Alberto Espinoza Lobo  
Regidor Suplente

Jessica Rodríguez Zumbado  
Regidora Suplente

Miriam Córdoba Cordero  
Síndica Propietaria

Kathia Mena Chaves  
Síndica Propietaria

Briseidy Venegas Barrantes  
Síndica Propietaria

Anabelle Carrillo Pizarro  
Síndica Suplente

Seidy Picado Sánchez  
Síndica Suplente

Rocío Mora Picado  
Secretaria del Concejo a.i.

**PRESIDE ESTA SESIÓN:** El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, Presidente Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

1. Comprobación de Quórum
  - Oración
2. Aprobación Modificación Presupuestaria
3. Salario Global

#### **ARTICULO I: Comprobación de Quórum**

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

En ausencia de la Regidora Norjelens María Lobo Vargas, la Regidora Jéssica Rodríguez Zumbado, ocupa el puesto de propietaria en esta sesión.

En ausencia del Regidor Francisco Alexis Trigueros Gómez, el Regidor José Miguel Cubero Abarca, ocupa el puesto de propietario en esta sesión.

En ausencia de la Síndico Antonio Villegas Sandí, la Síndica Seidy Picado Sánchez, ocupa el puesto de propietaria en esta sesión.

En ausencia de la Síndico Gilberto Villalobos Pérez, la Síndica Anabelle Carrillo Pizarro, ocupa el puesto de propietaria en esta sesión.

✓ **Oración**

Se hace una reflexión por parte de la Síndica Briseidy Venegas Barrantes.

**ARTICULO II: Salario Global**

El Regidor José Joaquín Jiménez, menciona: "Siguiendo con la agenda de trabajo vamos a analizar lo que es el salario global y lo que es la valoración de puestos, leo el documento;

- 1) Oficio RH-MCB-087-2024 del Lic. Geiner Vargas Céspedes, Departamento de Recursos Humanos, remitiendo el Salario Global para la Municipalidad de Coto Brus.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Le damos la palabra a mi compañero Geiner para que nos explique un poco más sobre esta situación, sé que ha sido un trabajo arduo, que ha tenido muchas horas de trabajo y creo que también mucho tiempo, no es de ayer que se empezó esto, compañero Geiner".

El Lic. Geiner Vargas Céspedes, saluda y menciona: "Es muy grato poder llegar a este momento para mí y el equipo de trabajo el poder hacerles la presentación de este documento propuesta que consiste en la adaptación a las nuevas estructuras salariales que la Ley 10159, realmente esto es una parte de un gran proceso, acordémonos no sé si ustedes estuvieron al tanto de la implementación de la ley 10159 hace creo que tiene 2 años y resto o 3 años de estar dando vuelta entre propuestas y modificaciones, a partir de marzo del 2023 fue que se comenzó a implementarse y se crearon reglamentos, se hablaba desde un principio que todas las instituciones públicas iban a caer a rectoría del MIDEPLAN, luego dentro de la misma ley se abrió la posibilidad de instituciones que eran autónomas, pero tenían que hacer una declaratoria exclusivo y excluyente, se hizo por allá del 2022 me parece y luego había que comenzar a acoplarse, a nosotros nos aceptaron que nos declaramos exclusivos excluyentes; de hecho dentro de la página del Ministerio de Planificación ya está la Municipalidad de Coto Brus establecida como una institución que es autónoma y exclusiva en el ámbito de la administración del personal, no es que nos vamos a declarar exclusivos y excluyentes y vamos a votar todo el resto de lineamientos que está dentro de la Ley Marco de Empleo Público, entonces en

función a esto teníamos un gran trabajo que hacer, era comenzar a reestructurarnos nosotros como institución; porque teníamos una estructura por así decirlo bastante vieja, era una estructura descendente por funciones y dentro de la 9635 que estaba antes de la de 10159 nos decía a nosotros que teníamos que estructurarnos, ya no por funciones sino por procesos, entonces tenemos que definir cuáles son los procesos que realmente desarrollamos nosotros, tuvimos que adaptar los procesos a la declaratoria de exclusivo y excluyente, ya no podíamos decir que eran procesos sustantivos y procesos de apoyo, porque al momento en que declararíamos procesos de apoyo todos los cargos que están dentro de procesos de apoyo se iban para MIDEPLAN, tuvimos que reestructurarnos y generar una nueva estructura de proceso y organizativo; a raíz de esto comenzamos a investigar para ver qué era lo que había que hacer, pero no había nada establecido en ese momento, entonces tuvimos que crear uno nosotros, es como que tengamos la necesidad un vehículo, pero no existe el vehículo que queremos, entonces tenemos que comenzar a hacer las llantas que queremos, el dachs, hacer la estructura prácticamente de cero con lo que decía la Ley de Empleo Público y algunos lineamientos que se iban generando aparte del reglamento de la ley, digamos está la ley, el reglamento y luego se hicieron algunas otras directrices por ahí, entonces la idea fue esa, tenemos casi dos años, le comentaba yo a don Joaquín de estar trabajando en esto, sé que algunas municipalidades ya están medianamente implementándola, pero nosotros somos la primera que hemos venido haciéndolo desde cero, entonces ha sido un trabajo que ha sido bastante arduo más que todo como un introductorio para ponerlos en contexto de qué es lo que buscamos.

Dentro de esto nos decían tienen que tener su estructura organizativa y tienen que actualizar la escala de salarios y el manual de puestos y un montón de cosas más, pero vamos por procesos, ya hicimos el manual para realizar este trabajo porque no existía un manual, tuvimos que crear el manual, crear las herramientas, el manual, la métrica, la técnica y la presentamos al Concejo, creo que aquí don Olger recuerda cuando se presentó, se aprobó y entonces ya tenemos un documento para trabajar, pero aparte de eso teníamos que generar la propuesta de la nueva estructura organizativa, pasarnos al proceso de crear un nuevo organigrama institucional que ya está cargado en la página de la municipalidad, por si lo quieren revisar, tenemos cinco macro procesos y se dividen en procesos y actividades, dentro de cada uno de esos, entonces en función a eso ya teníamos la base para poder comenzar a trabajar dentro del proceso de la valoración de los cargos para adaptarnos a la Ley de Empleo Público y crear una nueva escala de salarios, ya no es un salario compuesto sino que es un salario global, para explicar qué es un salario compuesto, anterior a la ley los salarios compuestos eran salario base más anualidad, pluses, restricciones y un montón, ¿qué es lo que trae esta nueva ley?, que elimina todos los pluses y genera un solo salario, pero para poder generar el salario hay que hacer la valoración del cargo verdad, no era como antes que decía, bueno tenés el salario base de 500 mil colones, pero te vamos a dar un 55% de prohibición, un 3% por cada anualidad, te vamos a pagar peligrosidad un 10%, te vamos a pagar disponibilidad un 15%, hay instituciones que tienen hasta 25 pluses,

entonces lo que ellos hacían era que un salario de 500 mil colones terminaba convirtiéndose en un salario de 2 millones y medio digamos, por ejemplo qué sé yo, lo que todo el mundo había analizado el chofer de la Universidad de Costa Rica que la gente hablaba mucho de eso, pero es eso ¿por qué?, ¿por qué tanto plus?, lo que generaba era una bola de nieve y entonces aumentaban más la parte remunerativa por pluses que los salarios bases, entonces eso fue lo que trató esta ley de quitar, generar un monto fijo que es salario global, pero existen muchas variables que tendrían que analizarse qué pasa con la gente que tiene el salario compuesto que es superior al salario global, no podemos violentar sus derechos ya adquiridos, qué pasa con los que llegan y el salario compuesto es inferior al salario global, tampoco por principio económico podemos agarrarlos a todos y pasarlos arriba a salario global porque también había una afectación técnica económica que tal vez la institución no podría solventar, entonces raíz a eso se generan algunas restricciones, ¿qué hicimos nosotros?, tomar los 65 cargos que tenemos, por ahí están listados los 65 cargos y comenzar a valorarlos uno por uno, asignarlos con la técnica y la métrica que ya se habló; entonces dentro de este documento que está leyendo José Joaquín vienen todos los cargos valorados con sus puntos asignados y con el salario global propuesto, esto no es que vamos a pasar a todos los funcionarios a ese salario, realmente es para los nuevos colaboradores, los que ya están ellos vienen con el salario compuesto y hay que respetárselos, entonces hay algunos dentro de este proceso que vamos a ver; este cuadrado lo que nos dice a nosotros después del proceso de valoración, nos dice que tenemos 79 funcionarios que están por debajo del salario global del cargo, tenemos 79 de los 137 funcionarios, tenemos 79 que representan un 57,6% de la planilla municipal que en este momento están por debajo del resultado del salario global del cargo que tiene, luego tenemos un 41,6% que son 57 funcionarios que están ganando más que su salario compuesto es superior al salario global que dio la valoración del cargo y tenemos un 0,73% de funcionarios que están igual al salario global que es 1 persona, entonces que es lo que quiere decir eso, no es que vamos a agarrar a los 79 funcionarios y les vamos a subir el salario y a pasar a salario global, ni vamos a agarrar a los 57 y se lo vamos a bajar y se lo vamos a dejar en salario global, ¿qué va a pasar con estos colaboradores?, los colaboradores que están por debajo del salario global, o sea que su salario global dice que son 600 mil colones y en este momento su salario compuesto es de 500 mil, esos colaboradores van a continuar recibiendo aumentos salariales por IPC y anualidades hasta que ese crecimiento logre alcanzar el salario global y a partir de ahí pasa salario global, qué pasa con los colaboradores que están por encima del salario global, se van a quedar ahí, qué sé yo, el salario global dice 1 millón y su salario compuesto es de 1 millón 200 se va a quedar en 1 millón 200 hasta que los aumentos de salario global alcancen el 1 millón 200 y a partir de ahí ya cae en salario global, ahí es donde se habla supuestamente de la justicia, ¿por qué?, porque al final no se le está quitando nada a nadie, eso es lo que se genera, los funcionarios que quedan por debajo no se les está quitando, no se les está disminuyendo el salario, sino más bien va a seguir sumando hasta que lo alcance y en determinado momento, el asunto es que en el momento que se promulgó la ley no se hizo un análisis real profundo de este impacto, probablemente

van a haber colaboradores que en este momento que están por encima del salario global que van a tardar 9 o 10 años para que los alcance el salario global y hay funcionarios que están por debajo del salario global que dentro de 4 o 5 años alcancen el salario global, ¿lo ven?, entonces hay un montón de interrogantes, pero técnicamente eso no lo podemos resolver nosotros, eso tiene que resolverlo otra instancia, que lo vea más profundamente y que genere una propuesta, entonces esta propuesta que ustedes tienen ahí de esos salarios es para los cargos en este momento, entonces eso va a quedar ahí, cuando ingrese un funcionario nuevo, un inspector que ya está valorado, un peón, el salario que está ahí es el que va a recibir, no va a recibir nada más ese es el salario, tienen que cumplirse un montón de factores y componentes para valorar a quién le corresponde y quién no, hay un decreto que generó MIDEPLAN que tenemos que valorar, ¿por qué?, porque también habla de un funcionario cuando es ascendido, cuando se genera un nuevo cargo, cuando concursa internamente, pero eso es de competencia, de análisis técnico directo del Departamento de RRHH y el Departamento Legal para ver cuándo aplicar o cuándo no el salario global, pero ahí está establecido prácticamente por términos legales la responsabilidad de la administración, de la institución, del Concejo, todos los entes que tengan que ver de contar en este momento con una estructura de salario global. Este gráfico nos dice en qué condiciones nos encontramos, qué es lo que voy a tener yo que hacer después, identificar a todos estos colaboradores que están por debajo del salario global, buscar las actualizaciones de los IPC analizar sus anualidades e irles incorporando hasta que los alcancen, ¿qué es lo que voy a decir yo?, voy a decir vamos a ver por ejemplo Juan Pérez, bueno Juan Pérez está por debajo, entonces resulta que Juan Pérez con tres anualidades más y dos IPC alcanzan salario global, tengo que estar monitoreando todos los meses quién recibe la anualidad, quién recibe IPC y decir mira ya casi llega el momento que lo alcanza se me queda salario global y lo paso para la pelota salario global, igual tengo que estar monitoreando los que están por encima para que cuando lo alcance salario global decirle mira pásate a la pelota de salario global y tener una lista de funcionarios nuevos que no tienen continuidad laboral que están en salario global, prácticamente voy a tener o vamos a tener porque yo no trabajo solo en la institución, en RRHH vamos a tener la responsabilidad de estar monitoreando y estar manejando tres tipos de planillas diferentes, no es imposible, si se puede, pero es un poco más complicado, pero al final hay que hacerlo, alguien tiene que hacerlo, entonces prácticamente si es bastante trabajo, pero gracias a Dios con esta información, con este documento que le estamos presentando vamos cumpliendo con la ley, creo que estamos cumpliendo en forma, se está haciendo un buen trabajo, contamos incluso hemos recibido llamadas de instituciones autónomas que nos han solicitado que les colaboremos, todavía están en este proceso que les colaboremos en esto porque tienen ciertas consultas o cosas que no han podido definir, yo no he podido ayudarles porque yo estoy con lo mío, primero mis dientes después mis parientes, yo tengo que terminar esto dejarlo bien hecho darlo ustedes aprobado después de eso tengo que hacer el manual de cargos porque ustedes en este momento si Dios lo permite y así ustedes lo consideran a bien estaríamos aprobando el proceso de valoración de todos los

cargos y la escala de salario, la nueva escala de salario; después de eso tengo que agarrar esa información y montar un documento que ese documento va a ser el Manual de Puestos de la Municipalidad de Coto Brus, pero ya con esto aprobado prácticamente es el 80% de lo que tengo que hacer, entonces el otro 20% lo termino rapidito y prácticamente si Dios lo permite antes de diciembre ya estarían ustedes analizando el nuevo Manual de Cargos de la Municipalidad de Coto Brus, después de eso viene el manual de reclutamiento y selección, el de evaluación del desempeño, el reglamento autónomo que tenemos que ir trabajando para actualizarlo, el 15 de este mes tenemos una reunión con algunos directores de recursos humanos de todas las municipalidades para comenzar a trabajarlo entre todos y poder generar una propuesta y tropicalizarla a la necesidad de nosotros, pero ya adaptada con todas las leyes que han venido, la reforma procesal laboral, reglamento de acoso laboral, el de acoso sexual, el de Ley 10159, la 9635 todo esto hay que adaptarlo al reglamento autónomo de servicios de la municipalidad, que el de nosotros es desde el 2012 me parece y ya está bastante desactualizado e incluso tenemos una advertencia de la auditoría que tenemos que actualizarlo.

Ahorita es más que todo que vean en que ha venido trabajando el Departamento de Recursos Humanos y me entiendan a mí, de dónde vengo, dónde estoy y hacia dónde va el departamento en términos de administración de personal, estamos trabajando prácticamente en eso, ustedes tienen en su poder, vamos a ver si me aparece por aquí, ustedes tienen esta hojita, esta hojita es el resumen de prácticamente no sé casi 400 hojas”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Ahí estuvimos viendo eso, tal vez sería importante presentar bueno en las reuniones que estuvimos aquí en toda la comisión de dónde salió todo este documento”.

El Lic. Geiner Vargas Céspedes, menciona: “Sí está bien, este es el resumen, a esto es lo que queríamos llegar, la esencia de todo el proceso, ¿qué es lo que tienen ustedes ahí?, lo que ustedes tienen ahí se llama la tabla de salario global que ustedes van a analizar y si Dios lo permite y ustedes así lo tienen a bien la van a aprobar para la Municipalidad de Coto Brus, esta tabla está bajo la metodología de la Ley 10159 por factores tomada de un manual de evaluación de cargos que ya había sido aprobado por la Municipalidad Coto Brus en la sesión 168 del 17 de julio del 2023, ya hace más de un año, ahí está el número de artículo, ¿qué es lo que tenemos?, aquí están todos los cargos con el nombre con el que van a ir quedando de la Municipalidad de Coto Brus hasta llegar al cargo 65 esas son las remuneraciones de salario global; ¿qué tenemos ahí?, bueno el título del cargo, el grado, recordemos que estaban dividido en familias, que eran tres familias las básicas en procesos sustanciales, los técnicos y los profesionales, entonces dentro de los básicos se divide en básico 1, B, 2 A y así sucesivamente dependiendo de la puntuación que tengan, dentro del Manual de Valoración de Cargos está bien detallado como están separadas o divididas esas familias, está la puntuación obtenida y el salario con el que irían a quedar, entonces que es lo que diríamos

nosotros, por ejemplo un peón de construcción son los compañeros que trabajan en las cuadrillas, el salario después del proceso de valoración dice que el salario global de un peón va a ser de 474 mil colones por mes, parte importante esos 474 ya tienen contemplado el valor del salario escolar, aquí eso está contemplado el salario escolar en esos 474 mil colones, luego quería por acuerdo del colaborador si se le retiene ese monto que es el 8,33% del salario y se le entrega en enero del año siguiente o el colaborador va a decir no yo no quiero y firma un documento y listo le seguimos dando lo que lo que va correspondiendo y así sucesivamente; todavía nosotros teníamos lo del salario escolar, pero para el caso de los funcionarios el salario escolar es un componente”.

El Regidor Olger Trejos Chavarría, saluda y menciona: “Una pregunta, cuánta es la diferencia de ese salario de un peón actual con la que va a regir”.

El Lic. Geiner Vargas Céspedes, menciona: “Son como 16 mil colones, por ahí anda más o menos, pero también tenemos peones que tienen anualidades, entonces hay algunos que pasan ese monto, entonces es lo que hay que valorar, esto es para un peón nuevo, vamos a ver si nos vamos por ejemplo a funcionarios a nivel técnico por así decirlo un cajero facturador va a ser de 630 mil colones, recordemos que eso obedece a un proceso de valoración grande donde cada uno de los factores, vamos a irnos acá a este documento vamos a buscar uno al azar, por ejemplo, esta es la herramienta que utilizamos para hacer la valoración, esa es la estructura del cargo entonces por ejemplo nosotros analizamos bueno es un técnico asistente, ahí dice el código SICERE porque es importante tenerlo, tenemos el eje estratégico al que obedece dice que es gestión de procesos transversales de carácter sustantivo, el proceso sustantivo es gestión de ingresos y egresos monetarios de proceso y el departamento es contabilidad, entonces en todos los 65 cargos tuvimos que hacer esto, tuvimos que trabajar en la descripción de cuál es el propósito, cuál es el producto porque recordemos que estamos hablando por procesos, cuando uno habla por procesos tiene que generar un producto, un entregable que tiene que pasarlo a otra dependencia, cuál es el producto, los criterios de desempeño, leyes, normas y reglamentos que debería de dominar y aquí tenemos las actividades esenciales del cargo, registro y análisis esa es la parte de proceso y ahí se hace una distribución de cada una de las actividades que tiene que ir desarrollando el cargo y aquí es donde se hace el proceso de valoración, dentro de la plantilla que nosotros tenemos vamos valorando, entonces hacemos un análisis acá; nivel de educación, tenemos desde primaria hasta un nivel superior universitario llámese licenciatura o para arriba, entonces dependiendo del nivel académico que nosotros queramos, anotamos un numerito aquí por ejemplo si anotamos 1 entonces nos va a decir primaria completa y esa primaria completa obviamente va a tener un valor inferior a si un cargo solicita una licenciatura, entonces si anotamos 1 nos va a dar en lugar de 136, 75 puntos por así decirlo y así sucesivamente, así se van trabajando por cada uno de los factores que don José Joaquín leyó en la nota inicial de esos 11 factores, esos 11 factores se dividen en sub factores y para poder valorar esos sub factores hay que generar grados, entonces por ejemplo dentro del factor nivel

requerido se divide en el sub factor nivel de educación y el sub factor experiencia laboral y el factor de nivel de educación, se divide en cinco niveles que es primaria, secundaria, técnico, bachillerato y licenciatura, cada uno de estos va teniendo una puntuación, este tiene 4 es un técnico y así sucesivamente se va aumentando y va subiendo dependiendo de lo que necesite el cargo para realizar sus funciones, no estamos valorando funcionarios, estamos valorando cargos en función a la necesidad de la institución, que es lo que a veces uno como que se le sale porque a veces alguien dice no es que el puesto mío y no realmente es el cargo que la institución está valorando en ese momento, yo estoy haciendo una valoración de un funcionario, o sea no me estoy enfocando en el funcionario sino en el cargo que la institución necesita para que realice las actividades que se le está encomendando ¿de acuerdo?, entonces todas estas tablas, todo este proceso donde tenemos el nivel requerido, el peso relativo del trabajo en relación al impacto, el margen de discrecionalidad, la necesidad de planificar, la complejidad del trabajo también va por niveles hay trabajos más complejos, la disponibilidad también hay cargos que necesita mayor disponibilidad que otros, entonces hay que hacer la valoración ahí está la descripción, la peligrosidad que conlleva también al ejercicio de sus funciones, hay cargos que son más peligrosos por ejemplo no es el mismo la misma peligrosidad a exposición por ejemplo de riesgo psicológico que puede tener un cargo en función a otro que trabaja en la área social”.

El Regidor José Miguel Cubero Abarca, saluda y menciona: “Mi pregunta la siguiente, por ejemplo encargado patentes dice que tiene que tener 1010 puntos para poder calificar para ese puesto eso es lo que entiendo aquí”.

El Lic. Geiner Vargas Céspedes, menciona: “No la valoración del cargo es de 1010 puntos, esos 1010 puntos se multiplican por 1026 colones por valor de punto y te da el salario global de ese cargo, no al funcionario, no estoy en reclutamiento y selección, sino estoy en valoración”.

El Regidor José Miguel Cubero Abarca, menciona: “Entonces mi pregunta es si ese profesional no alcanza los 1010 puntos, si solamente alcanza 800”.

El Lic. Geiner Vargas Céspedes, menciona: “No, no es a la persona que estoy valorando es el cargo digamos el cargo está ahí tengo el encargado de patentes, el encargado de patentes va a ser un profesional 1A entonces para poder optar por ese cargo tengo que cumplir con nivel académico, tengo que cumplir con experiencia, tengo que cumplir con una disciplina al fin al puesto que probablemente va a ser una licenciatura ya sea en administración, contabilidad, derecho, dependiendo de lo que se vaya a necesitar y luego también tengo que cumplir con la parte de experiencia y con ciertas competencias que están incorporados dentro del cargo, entonces ahí yo tengo el insumo para hacer el proceso y poder reclutar a una persona en función a esto que estamos generando, pero no es que yo estoy valorando una un funcionario, yo no estoy tomando un funcionario y haciéndole una evaluación para asignar puntos es al cargo al puesto”.

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, saluda y menciona: "Pedirle disculpas porque no pude estar desde que inició la sesión porque estaba en un juicio inclusive le pedí permiso a la jueza para poder salir y bueno al final ahora me dijo que sí, pero tengo que estar en la mesa principal de la Embajada Americana entonces seguirles pidiendo el permiso de poder ir a participar en la actividad porque tengo uso de la palabra en ese evento, si se puede y si ustedes me dicen que no pues aquí estaré con ustedes".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Bueno los que estemos de acuerdo en darle el permiso al señor alcalde Rafael Navarro para que esté en esa en esa mesa de trabajo con la gente de la embajada nos pronunciamos".

El Regidor Olger Trejos Chavarría, saluda y menciona: "Señor alcalde creo que usted como alcalde tiene una investidura de representar el cantón en cualquier sector, entonces yo creo que aparte de que nosotros tomemos un acuerdo es un deber que usted tiene representar al cantón dignamente, entonces de mi parte no tiene que pedir permiso todas las actividades que tiene que estar el alcalde o la vicealcaldesa eso es bueno para el cantón".

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, menciona: "Y más bien para informarles hoy está como le hemos hablado está la DEA y tenemos una representante de Coto Brus en la DEA, es una noticia que la manejamos hace días pero hoy está ahí en la mesa principal, entonces debo de acompañarlos, muchísimas gracias y le agradezco por el permiso, sigan adelante ahí tienen tamaño ratico de trabajo".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Excelente señor alcalde no en realidad el permiso, pero si queremos lo hacemos los que estemos de acuerdo para que Rafa se retire, muchas gracias Rafa, continuamos con la compañera".

La Regidora Jessica Rodríguez Zumbado, saluda y menciona: "Yo tal vez puedo tirar un poquito la pregunta diferente a como la dice Cubero, yo más o menos le entendí a él, yo entendí el punto de Geiner que habla de que eso que nos estabas explicando era para saber cuánto según el salario global había que pagarle a una persona que vaya a estar en x puesto, la pregunta de Cubero es que hay ciertos requisitos para ese puesto, pero si la persona digamos que llega a querer cubrir ese puesto no reúne todos esos requisitos, qué pasaría en ese caso, no sé pienso yo que simplemente es como cuando se va a una entrevista de trabajo y empiezan a revisar su currículum y si no reúne las condiciones simplemente no se contrata, me supondría que más que todo por ahí va la pregunta de Cubero qué pasa o que qué pasaría si no reúne las condiciones la persona para cumplir para cubrir ese puesto".

El Lic. Geiner Vargas Céspedes, menciona: "No se podría tener en el cargo obviamente".

El Regidor José Miguel Cubero Abarca, menciona: "Sí señor presidente, pero en dado caso aquí hay personas también que están en puestos tampoco que van a cumplir con eso o sí".

El Lic. Geiner Vargas Céspedes, menciona: "Prácticamente los puestos todos tendrían estarían en condición aquí, dichosamente la parte digamos de formación académica de la mayoría de los colaboradores es bastante alta, casi todos los que están en puestos administrativos cuentan incluso con una licenciatura, los que cuentan en nivel técnico también y obviamente los que se encuentran en cargos profesionales en ese momento y tienen más de una licenciatura o un posgrado, cuestiones así han invertido bastante en eso".

El Regidor José Miguel Cubero Abarca, menciona: "Me preocupa sinceramente, me preocupa porque yo visto que aquí hay personas que tienen 16, 17, 18 años de estar trabajando aquí si todos esos requisitos llegan y no cumplen ellos y tanto tiempo estar trabajando aquí entonces es preocupante también".

El Lic. Geiner Vargas Céspedes, menciona: "No, de hecho como te digo, dichosamente sí le he dado seguimiento a la malla académica de prácticamente el 100% de los colaboradores, uno que tiene un técnico lo trae cuando van a una capacitación también, cuando cumplen no sé hay algunos en la parte operativa que ya han sacado el bachillerato y lo traen, entonces tenemos una estructura interesante de personas que han venido formándose académicamente, sumándole la experiencia que han venido adquiriendo en la institución serían idóneos para cubrir dependiendo del nivel los cargos en que se encuentren, yo no lo veo muy convencido Cubero, no la idea es esa, pero es eso como con lo que ustedes comentaban".

La Regidora Jessica Rodríguez Zumbado, menciona: "Yo entiendo como que a Cubero lo que le preocupa es eso, que tal vez que tan estricto ha sido la situación internamente para verificar que esas personas que tienen 15 o 20 años qué sé yo de trabajar acá que ya vayan teniendo ese currículum digamos de cosas que se les piden para ese puesto, porque me imagino que en el momento que ellos entraron no tenían tal vez todo el conocimiento que ahora sí se está pidiendo, entonces siento que tal vez la preocupación de él es esa, qué tanto seguimiento digamos realmente se le ha dado a las personas para saber si desde aquellos años donde tal vez entraron con un simple bachiller ya cuentan ahora con todo el papeleo digamos o todos los requisitos que se necesita para ese puesto".

El Lic. Geiner Vargas Céspedes, menciona: "Sí de hecho en el Código Municipal está muy establecido en la parte de contratación de personal, primero tenemos que agotar la vía interna y luego externa, entonces por ejemplo si yo voy a sacar el puesto de vamos a ver proveedor o contador, digamos que contador, qué se ocupó para contador, bueno una licenciatura en contabilidad, tener años de experiencia,

estar incorporado al colegio, cumplir con ciertos requisitos de competencias que hay que valorar mediante un análisis de competencias de cada uno de esos de esos oferentes, entonces yo lo que hago es que tiro un documento, un comunicado interno y le digo a todos los funcionarios que cuenten con una licenciatura, que estén incorporados al colegio, esas competencias que se abre el concurso interno para que participen, en el momento en que se abre el concurso interno para que participen todos los que cumplan con los requisitos, lo envían al departamento de RRHH, se hace el proceso de valoración, se analizan varias cosas que de hecho tenemos que mejorarlo porque después de eso tenemos que actualizar el manual de reclutamiento y selección, una vez que ya hagamos la valoración va a decir de los 10 colaboradores que enviaron, de esos 10, 5 son los que cumplen con los requisitos para el cargo y después de eso empezamos con el proceso evaluación del currículum, exámenes teóricos, evaluaciones y al final de cada uno de esos procesos se le asigna una puntuación al llegar a 100 y los que tengan notas de 70 o superiores a 70 son admisibles para la nómina de elegibles y esa nómina de elegibles se le envía al alcalde y el alcalde es el que nombra, entonces esa parte sí está cubierta, otra es que el colaborador no quiera participar y ahí sí es difícil, pero el mismo Código Municipal y el reglamento autónomo establece claramente que tenemos que agotar la vía interna para después sacar a externo”.

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: “Geiner creo que usted lo explicó bien claro de primero esto aplica para los nuevos eso que quede bien claro ya los trabajadores viejos que tiene la institución por el derecho laboral ya es diferente tienen que irse aplicando poco a poco con tanto con los salarios con lo demás, pero tienen ya suficiente experiencia”.

El Lic. Geiner Vargas Céspedes, menciona: “Es una transición que se tiene que ir generando en determinado momento donde ya nos podemos regular que es lo que se busca, esto es un plan a largo plazo, no es ni a corto, ni a mediano, a corto se genera mediano se va corrigiendo y a largo plazo estamos hablando de 10 años por así decirlo, tal vez dentro de 10 años ya tengamos a todos los colaboradores en salario global”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Correcto, esto cabe indicar es que se ha analizado desde un principio todos los frentes que tiene que tener y aquí lo que se está valorando es un puesto, no es una persona y esa persona lógicamente tendrá que llenar los requisitos que se le piden para eso”.

El Lic. Geiner Vargas Céspedes, menciona: “Entonces estamos analizando lo que es la plantilla con la que vamos trabajando, estamos con la parte de peligrosidad, la responsabilidad asociada, la libertad para actuar, procesos de planificación hay cargos que tienen responsabilidad de planificación más que otros, una parte operativa no planifica tanto como una gerencia, un jefe de departamento por así decirlo, contémosle por ejemplo con gestor administrativo financiero tiene que tener una gran capacidad de actuar, de discernir sus acciones en función a la parte de los

procesos de planificación. Luego está la parte del análisis de las prohibiciones, aquí está el total de puntos, están las puntuaciones, puntos bases y aquí se genera el salario global por la cantidad de puntos que tiene y el rango de valoración habla que el salario para ese cargo sería de ¢750,098.00, aquí están los requisitos académicos, tiene que tener una carrera atinente, un año cursado o aprobado en administración de empresas con énfasis en contabilidad, administración de empresas, contabilidad o un técnico que haya sacado en contabilidad en el INA, entonces ahí está el espacio y estas son todas las competencias, qué es lo interesante de este apartado de este proceso de valoración que yo identifiqué qué competencias tiene que tener la persona que ocupe ese cargo, porque si manejamos bien el concepto de competencias hay personas que no son competentes para algo y no quiere decir que sean malas, es que sencillamente no tienen un buen manejo de escenario, no pueden interrelacionarse mucho, no tienen un buen manejo al público, entonces si yo tengo una persona que sea un excelente digitador, que sea súper bueno en Excel haciendo tablas y todo el asunto, pero resulta que lo pongo a atender público y le da vergüenza y le cuesta o se enoja y todo el asunto, él no tiene la competencia suficiente para ser cajero, pero sí tiene una competencia para ser digitador, para recibir información, o sea es alguien que no puedo tenerlo aquí sí atendiendo público tengo que darle vuelta con la pared para que esté haciendo lo que está haciendo porque no tiene la competencia para poder atender personas, entonces qué es lo que busca cuando estamos hablando de competencias del cargo, es buscar a la persona más idónea por sus habilidades, competencias y conocimientos para que ocupen el cargo y estas competencias luego las incorporamos dentro del proceso de evaluación del desempeño, entonces yo agarro esta información la meto dentro de los componentes de evaluación del desempeño del cargo y lo evalúo y al final le digo mira es que estás bajo en esta y en esta competencia, vamos a hacer un plan remedial te vas a capacitar y el otro año te volvemos a evaluar, entonces este trabajo me facilita cuando tengamos que hacer el Manual de Evaluación del Desempeño de cada uno de los cargos y así sucesivamente hicimos este trabajo en todos los cargos, ¿cómo vamos por ahí?, don Cubero o Jéssica tienen alguna consulta”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Tal vez para hablar un poquito sobre el salario global y sobre el salario compuesto, esto ha sido una temática no solo a nivel del personal municipal que ustedes tuvieron sino ha sido a nivel educativo, a nivel judicial y a todas esas cosas porque hubo personas que el salario global va a quedar muy por encima de lo que es el salario compuesto, el gobierno es muy claro en eso, o sea por ejemplo los que son educadores les dijo ustedes tienen derecho a renunciar y esperar 6 meses y después volver a concursar a ver si tienen la posibilidad de volver a ganar la plaza es algo parecido digamos aquí en la municipalidad, lógicamente y la nueva ley es lo que se dice bien claro, queda que el salario global las personas que están por debajo le seguirán llegando las anualidades, el IPC y todas esas cosas y a los que están por encima se les para ahí, entonces como le digo siempre habrá una indisposición de algunos, pero es parte de lo que la ley dice y hay que trabajar así, la ley no permite subir a nadie de

salario compuesto, salario global de una forma siendo empleado sino que tendría que renunciar y esperar y volver a concursar para la plaza y ver si califica y entraría con salario global y es una cosa que como le digo hay que trabajar con eso y se analizó en las mesas de trabajo que estuvimos con todos los compañeros, lógicamente es una inquietud que todos tienen, pero la ley es clara en eso y entonces hay que trabajar con eso, esa es la situación más o menos lo que está sucediendo ahorita igual en la municipalidad me imagino que algunos tal vez no les gusta mucho eso, pero ya es parte de, les queda claro que las personas que están por debajo seguirán recibiendo las anualidades y los IPC para que vayan subiendo los de salario global están en ese punto ahí se quedan los que estén por encima ahí van, es más o menos por ahí es donde vamos Geiner”.

El Lic. Geiner Vargas Céspedes, menciona: “Sí exactamente, tal vez digamos no sería política ni ahora, ni nunca para nosotros como institución decirle a un colaborador que renuncie, no sé si será una técnica del Ministerio de Educación, una cuestión así nosotros no podríamos jamás decirle ah no y si no le gusta renuncie y lo contratamos dentro de 6 meses eso si es complicado y podemos terminar en el Ministerio de Trabajo (José Jiménez, no, en el Ministerio de Educación pasa eso si renuncia puede ser que no lo vuelvan a contratar o sea), sí es ese es el asunto, entonces si alguien lo hace así pues es diferente, pero de hecho José Joaquín, compañeros en este momento con esta implementación no se le está violentando el derecho a nadie en la parte remunerativa, o sea todos van a mantener los derechos adquiridos dentro de la institución ya sea que estén por encima del salario o que estén por debajo, a nadie se le va a bajar el salario, ni va a dejar de percibir, van a ir incrementando los que están por debajo hasta alcanzar a los otros, van a sostener que los alcancen, eso es una cuestión que si hay algún problema porque decimos bueno está bien tenemos un técnico que tiene 10 años de estar trabajando aquí en la municipalidad y resulta que ese técnico el salario es de 680 mil colones con las anualidades él va a llegar y va a seguir hasta llegar a los 750 mil, pero vea dónde está el asunto qué pasa, entonces si me traigo un técnico que va a hacer las mismas funciones de ese técnico que tiene 10 años de estar ahí, este otro va a empezar a trabajar hoy y va a recibir un salario de 750 mil y resulta que el otro tiene 680 mil, está 60, 70 mil pesos por debajo mensualmente en función a él, ahí es donde uno dice bueno y la gente va decir no es que no es justo y todo el asunto, yo no puedo decir si es justo o no, pero no puedo hacer nada para compensar eso y porque se da esa situación, no voy a decir ah no es que resulta que como van a venir nuevos y van a ganar más que yo no voy a hacer nada, mejor no hago nada de esto y cierro la compu y me voy y quedamos en salario compuesto, el otro año no nos aprueban el presupuesto y nos cierran a muni y nos meten en el ministerio por incumplimiento es más ya tengo incluso gente que ha presentado la denuncia al ministerio porque no he terminado de hacer este proceso, entonces son cosillas que hay que ir trabajando, no es que no esté haciendo nada, es que voy despacio porque precisa y hay que hacerlo bien y ese es el trabajo que estamos haciendo, tenemos bastante tiempo de estarlo haciendo, ya con esto cumplimos con una normativa, con un alineamiento y ya después terminamos con manual de cargos y

el resto casi que se va solo, antes del primer trimestre del otro año creo que ya tengo todo listo si Dios lo permite y ustedes también nos colaboran en este proceso”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Cabe destacar que tiene más de un año usted estarlo trabajando, (Geiner Vargas, tengo año y medio), año y medio, imagínese y aparte de eso hubo una comisión grande de muchos profesionales que analizaron este documento paso a paso punto por punto gastaron horas de horas, de días, de noches, de fines de semana para analizar este documento, dieron sus recomendaciones que fueron incluidas dentro de ese cronograma que se está viendo ahorita y eso es importante, o sea que no ha sido una decisión meramente suya o del alcalde, sino que ha sido estudiado por un grupo personas y profesionales para llegar a esta conclusión”.

El Lic. Geiner Vargas Céspedes, menciona: “Exactamente ahí tenemos y vale la pena pues reconocerlo públicamente y agradecerle a los compañeros Valery Jiménez, Departamento de Salud Ocupacional, José Antonio Araya, Gestor Administrativo Financiero, Leila Ramírez, Asistente de Proveeduría, Mauricio Corella que es el encargado del plantel, el alcalde que estuvo también trabajando, don José Joaquín, a Jorge en la parte asesora legal, estuvimos trabajando esto cuatro de estos compañeros se reunieron duraron no sé creo que hicieron cuatro sesiones como de 10 horas cada uno, tomaron el documento que yo les envié el principal y lo analizaron uno por uno hicieron recomendaciones, me las enviaron adapté las recomendaciones al documento ya lo generamos y es el que ustedes tienen ahorita, fueron recomendaciones prácticamente de forma, no tanto de fondo, cuestiones de redacción, algunos cargos que ellos consideraron que debía de dársele más puntuación en un factor, algunos cargos que por ahí tal vez no estaban tan alineadas las competencias o las funciones entonces había que reajustar así sucesivamente o sea ellos duraron varias sesiones cuatro sesiones de trabajo haciendo esto y yo duré dos semanas haciendo las correcciones, entonces fue bastante trabajo hasta ayer en la tarde fue que la logramos terminar para tenerla hoy bueno ayer no anteayer ya la teníamos y ayer temprano la pasamos la enviamos al Concejo y a partir de ahí después hice algunas tablillas, pero sí fue un trabajo bastante grande”.

El Regidor José Miguel Cubero abarca, menciona: “No la consulta mía es esta se envió a comisión compañeros”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Es que la comisión es de la administración, o sea la comisión es de la administración se está presentando este proyecto porque es primero que nada bueno salario global hay que lo que se hizo nuevo fue la valoración de puestos toda la valoración de puestos, eso es lo que se ha hecho y se ha hecho un trabajo bastante interesante, bastante complejo, yo les aseguro que con las recomendaciones que dio el equipo de trabajo que están en esa misma línea de que todo sea lo más correcto es muy fiable como para que nosotros este desconfiemos del trabajo que ellos hicieron compañero Miguel”.

El Lic. Geiner Vargas Céspedes, menciona: "Algo importante compañeros, aclararles que esto no va a tener una afectación grande económicamente, no es que estamos diciendo que estamos aprobando una nueva escala para todo el personal, sino lo que estamos haciendo es adaptándonos a las solicitudes y preparándonos para más adelante por eso probablemente es el proceso de transición que tiene que existir para que no sea un golpe tan grande, porque estábamos hablando ya les digo si nosotros agarráramos y pasáramos a todos los colaboradores que están por debajo el salario global sí sería bastante fuerte la afectación, estaríamos hablando de no sé de cientos de millones de colones anuales, pero si lo vamos haciendo en transición la afectación no sería así porque seguiríamos creciendo a como hemos venido creciendo normalmente, IPC más anualidades".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Sí, tal vez aclarar que muchas municipalidades decidieron acogerse a otro sistema de esto y les está yendo bastante feo porque optaron una aprobación de salario global como de manual de puestos que los está llevando a una crisis bastante (Geiner Vargas, una crisis económica exactamente no se hizo un buen análisis de trasfondo)".

El Regidor José Miguel Cubero Abarca, menciona: "Una preguntita, disculpe mi ignorancia, es preocupante por esto porque cuántos empleados hay de forma interina ahorita, (Geiner Vargas, interinos los que tenemos creo que son como alrededor de 16 jornales que son los que trabajan en las cuadrillas), sí, pero también hay en puestos administrativos, (Geiner Vargas, tenemos unos que están en proceso, están interinos porque la plaza no la hemos terminado porque estamos esperando terminar lo del...), sí me preocupa esto, sinceramente me preocupa esto y ahí me disculpan los compañeros que entramos a salario global si esos interinos entran en propiedad va a ser un cargo bastante alto para la municipalidad un gasto bastante alto, me equivoco".

El Lic. Geiner Vargas Céspedes, menciona: "Depende, si el funcionario ya tenía que sé yo un año por ejemplo tenemos gente interina que tiene 1 año o 2 años de estar interino en un puesto, si ellos participan y quedan en un puesto de estos ellos continúan con salario compuesto y el salario el salario global pasaría si yo hago un concurso externo y viene alguien que no esté trabajando en una institución pública y quede en el puesto, ese sí es el movimiento, pero por ahí va el asunto, (José Cubero, sí y los que están contratados por servicios profesionales también), el servicio profesional realmente no es una modalidad de contratación digamos que vea recursos humanos sería tal vez la parte de servicios profesionales sí perdón servicios especiales, el servicio profesional es cuando yo contrato que se yo un perito para que me haga una actividad, pero lo contrato por proveeduría en el caso por ejemplo del compañero él está por servicios especiales artículo 127 del Código Municipal".

El Lic. Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal, saluda y menciona: "Vamos a ver yo he sentido que hay algunas dudas con relación tal vez

no es el propósito Geiner de la exposición suya, pero como son trabajadores y afectan el presupuesto o pueden eventualmente afectar el presupuesto sí sería tal vez prudente que se aclarara esa situación, vea en días pasados hubo una efervescencia en relación a 16 puestos que se están nombrando se apoyaron acá para legalizarlos incluso creo que es así la Contraloría General de la República recomendó, incluso la auditora en su momento que era representante de la Contraloría General de la República habló de unas situaciones que se llamaban fraude de ley, en el caso por ejemplo mi persona se puede dar que a mí me contraten por servicios profesionales, pero eventualmente yo estoy llenando una prácticamente una plaza necesaria para el concejo que sería un asesor legal, entonces para los efectos de salario que es lo que más preocupa los montos económicos porque el puesto según entiendo de asesor legal está dentro de esas personas 16 que en su momento se están cuestionando, entonces el salario de ese abogado que va metido acá entre estas 16 personas, es el mismo salario que yo estaría por decirlo así recibiendo, no es que van a nombrarme a mí y van a nombrar un asesor, va a ser el mismo asesor, va a ser el mismo puesto, yo sabré si voy a competir o voy a concursar por esa plaza o no de momento yo sé que estoy nombrado por el artículo 127 del Código Municipal, sin embargo incluso por recomendación de la Contraloría les repito se tiene que gestionar una plaza de asesor legal para el Concejo y eso es necesario, es más cuando yo viene a este puesto no tenía razón o no tenía conocimiento de lo importante que el Concejo Municipal tenga un asesor legal, sea mi persona o sea cualquier otra persona que el día de mañana se pueda nombrar en este puesto, entonces para mí no es que se están nombrando 16, yo lo interpreto así 16 puestos más, esos puestos están ya trabajando de forma interina y tanto la Contraloría como la auditora nos ha recomendado o les ha recomendado que tiene que normalizar para darle seguridad jurídica por todo este ambiente del salario global y para que los trabajadores tengan esa seguridad de que tienen trabajo, yo siento que no es que se está inflando volviendo a ese tema o está inflando no se está contratando más gente es la gente que hay que se está nombrando sus puestos, creo que 4 o 5 puestos son los que se están creando como nuevos puestos de trabajo, pero ya eso según entiendo son necesarios para el buen funcionamiento y marcha de la municipalidad, entonces yo quería hacer esa acotación porque si yo concurso me va a afectar el salario global, es así”.

El Lic. Geiner Vargas Céspedes, menciona: “Sí, de hecho, hay que valorarlo, es lo mismo porque hay gente que concursa hay que ver cuánto tiempo tiene de continuidad laboral donde está la continuidad, hay que hacer un análisis, pero el análisis al final sí hay que hacerlo digamos desde la parte legal técnica y eso le corresponde al departamento RRHH y llegar a hacer la valoración, pero eso ya es más que todo administrativo”.

El Lic. Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: “Sí, no era eso, tal vez aclarar no es que yo voy a seguir aquí y se va a nombrar, otro abogado para que como parte de estas 16 plazas el salario de esas 16 plazas en

donde está nombrado o se supone se va a señalar un asesor es el mismo salario que estaría recibiendo la persona sea mi persona u otro colega que esté aquí nombrado por el artículo 127 del Código Municipal”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Correcto Geiner, tal vez para que nos aclare esa duda que tiene Miguel, el porcentaje más o menos de afectación al año un 1%, un 2% en la valoración de puestos”.

El Lic. Geiner Vargas Céspedes, menciona: “Como le digo, no se contempla una afectación grande porque no estamos metiendo gente totalmente nueva, el único caso que sí podría es en el momento en que incorporemos peones nuevos que no hayan tenido continuidad que hayan dejado de trabajar y que al mes se vuelva a contratar porque ellos caerían a salario global”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Entonces prácticamente la afectación es muy mínima en lo que se paga ahorita en planillas prácticamente queda relativamente igual porque es la misma gente que está trabajando”.

El Lic. Geiner Vargas Céspedes, menciona: “Se va a mantener exactamente digamos hoy ustedes aprueban y mañana no va a haber modificación entiendo porque es a partir del momento de la aprobación que comienza a regir el salario global en ese caso entonces no tendría afectación, ya ahora así tendríamos que pensar estratégicamente porque tenemos que tener claro que la valoración del cargo de un peón de construcción que son los que más contratamos que generalmente a veces tenemos 10 u 11 peones de construcción sí aumentó un poco en relación al salario compuesto porque recordemos que el salario compuesto de un peón es el salario más las anualidades, las anualidades de este colaborador si usted estuviera por salario compuesto es del 2,57% por año, entonces si yo tengo 5 años de trabajar o 10 años de ser peón tendría un 27% del salario base, tendría que multiplicarlo por eso, entonces por ahí estaría ya casi por encima de los 460 mil colones a diferencia de que si un colaborador de entra en este momento ya no va a tener anualidades, entonces en ese salario global que está ahí también se hace como una semi compensación por esa no adquisición, aparte de que la forma de valorar es más amplia se incorporan más componentes, entonces cuando se hizo la valoración del cargo de peón que tenemos ahorita con salario compuesto no se valoraba tanto la peligrosidad, ni la disponibilidad, ni riesgos, ni otro montón de cosas que sí están incorporadas dentro de este proceso de valoración, entonces esa nueva estructura de valoración nos da a nosotros un resultado de salario un poco más alto, qué es lo que hace como dice la lectura se está generando una justicia salarial para que esos nuevos colaboradores entren a laborar con un salario acorde a lo que ellos le entregan a la institución, ¿por qué?, porque ellos van a estar mojados, van a estar bajo fosas, van a estar expuestos a sol, a cortaduras, incluso Dios nunca lo permita, pero si están haciendo una excavación obviamente hay formas ocupacionales de poder minimizar ese riesgo, pero siempre van a estar expuestos, entonces todas esas cosas a la hora de hacer una por así decirlo desmenuzar más es ese cargo

poderle dar más potestades, o sea más analizarlo más ampliamente nos está generando un salario más amplio y ese ya no sería salario base, sino que sería el salario con que quedaría el cargo, entonces al final yo no pensaría en que si sube o no sube la planilla de los de los funcionarios de campo sino si es más justa, más justo es el pago, porque aquí todos prácticamente nos basamos por principios de justicia, todos buscamos igualdad, entonces exactamente yo quiero que se iguale mi esfuerzo, mi contribución en función a la remuneración eso es lo que estamos buscando con este salario global”.

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: “Para hacer un comentario, Geiner a mí me queda claro tanto la administración anterior todas las sesiones que se llevó en este caso del salario global y lo que usted está hablando ahora es una cosa que nosotros como gobierno local tenemos que tomar en cuenta, para mí está muy claro toda la actividad, muchas gracias más bien por la presentación”.

La Regidora Deyanira Hernández Barrantes, menciona: “Geiner esto no es un capricho de una municipalidad, ni tampoco algo que el Concejo se lo está sacando de la manga, es algo que es a nivel nacional que se tiene que implementar, algunos los van a sonar un poquito feo lo que es el salario global porque piensan que es como ahí lo estamos lo está manifestando Cubero que va a hacer gastos mayores para la municipalidad y es ser más equitativo en lo que es los salarios con los trabajadores y como se dice a cada quien le va a corresponder lo que le toca, tanto por experiencia como por nivel de trabajo entonces yo no lo veo porque tenemos que darle más largas a un asunto que aquí está diciéndolo muy claro que del 17 de julio del 2023 se ha venido hablando de esto y que las modificaciones se han presentado yo sé que usted ha tenido que hacer algunas modificaciones, pero es para bien no es para el mal de ni del cantón y mucho menos de los colaboradores de la municipalidad”.

El Lic. Geiner Vargas Céspedes, menciona: “Sí, entonces en función a eso prácticamente después de que podamos contar con la aprobación toda esta información va a ser remitida a todos los colaboradores, creo que deberíamos de hacer una o podría planear una reunión para poder explicar ampliamente a cada uno de ellos en qué consiste, si bien es cierto se ha hablado de forma individual con algunos, pero en el momento que ya contemos con esto vamos a pasarlo, ser claro que las recomendaciones que la comisión generó fueron muy atinadas, aportaron muchísimo a enriquecer el trabajo realmente todas las recomendaciones que ellos hicieron se incorporaron por eso duré casi 4 días o 5 días haciendo los ajustes a las recomendaciones que ellos hicieron, realmente agradecer ese esfuerzo tan grande que ellos hicieron y que enriquecieron tanto, o sea generaron tanta riqueza para este trabajo y que para que hoy contemos con un muy buen documento para presentar a ustedes”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Entonces para quedar claro con eso Geiner en las sesiones de trabajo se habían dado por parte de la comisión

se habían dado recomendaciones fueron incluidas por eso la tardanza suya fueron incluidas en el nuevo documento”.

El Lic. Geiner Vargas Céspedes, menciona: “Si por eso tardamos, de hecho, la comisión emitió dos legajos de recomendaciones el primero se hizo en el tiempo que yo lo había solicitado y este otro que contaba con casi 40 páginas de recomendaciones y todo, también fueron incorporadas dentro del documento”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Es importante que los de la comisión tengan claro que todas las recomendaciones que se dieron que se hablaron ese día por parte de ellos que como les digo fue casi 5 horas de trabajo de esas recomendaciones fueron incluidas dentro del documento y eso es muy importante para la tranquilidad de todos, entonces no se si queda alguna duda, cómo te sientes ya crees que más o menos has agotado todo entonces para darle trámite”.

El Lic. Geiner Vargas Céspedes, menciona: “Si, no sé si tienen alguna duda adicional con mucho gusto, si no queda a disposición del señor presidente”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Muchas gracias, de acuerdo a eso presentamos una moción acogida por Olger, Deyanira y Jéssica, que dice;

**Moción Suscrita por los Regidores José Joaquín Jiménez Madrigal, Olger Trejos Chavarría, Deyanira Hernández Barrantes, Jéssica Rodríguez Zumbado**

Asunto: Aprobación de la Valoración de Cargos Mediante la Metodología de Valoración de Cargos Ley según Ley 10159 y Aprobación de la Nueva Tabla de Salario Global para la Municipalidad de Coto Brus.

Considerando:

1. Que la Ley Marco de Empleo Público N° 10159 establece las disposiciones y lineamientos para la gestión de los recursos humanos en el sector público, en especial en lo concerniente a la valoración de los cargos y la estructura salarial.
2. Que la Municipalidad de Coto Brus ha llevado a cabo un proceso de valoración de cargos conforme a la metodología establecida por la Ley 10159, con el objetivo de clasificar de manera justa y equitativa las diferentes posiciones laborales.
3. Que dicha valoración permite definir con claridad las funciones, responsabilidades y competencias necesarias para cada cargo, garantizando que la remuneración sea acorde con la naturaleza de trabajo y las exigencias de cada puesto.
4. Que la implementación de una nueva Tabla de Salario Global responde a la necesidad de armonizar las condiciones salariales de las de los funcionarios municipales con el en el marco de la Ley 10159, promoviendo equidad interna y alineación con los principios de transparencia y eficiencia administrativa.

5. Que esta nueva estructura salarial ha sido revisada y analizada por el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Coto Brus, así como por las instancias pertinentes para asegurar su viabilidad legal y su correcta aplicación.

Por lo tanto;

**SE ACUERDA:** Aprobar la valoración de los cargos de la Municipalidad de Coto Brus realizada conforme a la Metodología de la Valoración de Cargos establecidos por la Ley Marco de Empleo Público N° 10159.

**SE ACUERDA:** Aprobar la implementación de la nueva Tabla de Salario Global para la Municipalidad de Coto Brus, la cual regirá para todos los cargos clasificados según la valoración efectuada.

**SE ACUERDA:** Instruir al Departamento de Recursos Humanos para que coordine la correcta aplicación de la nueva estructura salarial y brinde el apoyo necesario para la transición a este nuevo esquema.

**SE ACUERDA:** Comunicar los acuerdos a todas las dependencias municipales para su conocimiento y respectiva implementación.

**SE ACUERDA:** Autorizar al Departamento de Recursos Humanos a realizar los ajustes pertinentes en los sistemas administrativos de la municipalidad para la correcta implementación de la nueva Tabla de Salario Global a partir de la fecha que se determine en la ejecución del plan de transición.

**ACUERDOS DEFINITIVAMENTE APROBADOS. Se dispensa de trámites de comisión.** Se aprueba con 4 votos positivos de los Regidores José Joaquín Jiménez Madrigal, Olger Trejos Chavarría, Deyanira Hernández Barrantes, Jéssica Rodríguez Zumbado y 1 voto negativo del Regidor José Miguel Cubero Abarca.

El Regidor José Miguel Cubero Abarca, justifica su voto negativo y menciona: "Sí señor presidente, mi voto es negativo porque parece que es una injusticia por un lado, no me parece que la persona que está ganando ahorita más tenga que esperar 10 años para poder optar por ese por el salario global y también otra que me parece que esto tenía que haberse enviado comisión del Concejo también y la otra porque nos hizo llegar el documento a las 7:10 de la mañana y no con 24 horas de anticipación".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Todos los acuerdos aprobados por mayoría calificada y se dispensan del trámite de comisión, muchas gracias compañero".

El Lic. Geiner Vargas Céspedes, menciona: "Muchas gracias a ustedes señores del Concejo, muy amables por el espacio y en manos de Dios, a Miguel no, yo respeto mucho su voto, no hay ningún problema, realmente siempre es importante todas estas situaciones va a ver que no vamos a fallarle y a ustedes compañeros, muchas gracias por el apoyo y agradecerles profundamente a los compañeros que estuvieron conmigo en este proceso para poder llegar a este resultado que ha sido tan beneficioso y saludos".

### **ARTICULO III: Aprobación Modificación Presupuestaria**

- 1) Oficio PHM-134-2024-CMM del Lic. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera, remitiendo para su análisis y aprobación la Modificación Presupuestaria N° 2024-12.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal: "Compañeros aquí hay varias de las dependencias de esta municipalidad que fueron los que pidieron estas modificaciones presupuestarias para terminar el año, recordemos que tuvimos una improbación de presupuesto, entonces la alcaldía necesita hacer una nueva modificación para terminar el año y empezar si Dios quiere el próximo año con un presupuesto ordinario aprobado, compañeros me comuniqué anoche con Tony ya que yo pensé que iba a estar por aquí, le dije Tony necesito saber y que me recomiende, como les digo y les vuelvo a repetir todo un profesional me atendió, hablamos casi una hora y como siempre es un profesional demasiado ordenado y dedicado a su trabajo, no sé si tienen alguna consulta si no para proceder a la votación, los que estemos de acuerdo con la aprobación de la modificación presupuestaria número 2024-12 del presupuesto vigente de nuestro gobierno local nos pronunciamos.

### **JUSTIFICACIONES MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 12-2024**

#### **2024.01. DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES**

##### **2024.01.01. ADMINISTRACIÓN GENERAL**

*Se rebaja la suma de €3,805,038.00 (tres millones ochocientos cinco mil treinta y ocho con 00/100) del remanente del renglón de egresos denominado 0. REMUNERACIONES (Restricción al ejercicio liberal de la profesión), la suma de €555,000.00 (quinientos cincuenta y cinco con 00/100) del renglón de egresos denominado 1. SERVICIOS (Información y Servicios de ingeniería y arquitectura) y la suma de €110,000.00 (ciento diez mil con 00/100) del remanente del renglón de egresos denominado 2. MATERIALES Y SUMINISTROS (Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo), con la finalidad de reforzar el renglón de egresos denominado: 0. REMUNERACIONES (Suplencias, CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL, CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN), por un monto total de € 2,855,038.00 (dos millones ochocientos cincuenta y cinco mil treinta y ocho con 00/100), 1. SERVICIOS (Agua, Energía eléctrica, Telecomunicaciones, Seguros y Viáticos dentro del país), por un monto total de €3,450,000.00 (tres millones cuatrocientos cincuenta mil con 00/100) y 2. MATERIALES Y SUMINISTROS (Combustibles y lubricantes y Tintas, pinturas y diluyentes), por un monto total de € 1,165,000.00 (un millón ciento sesenta y cinco mil con 00/100). Todo lo anterior para atender la siguiente necesidad:*

*"1. Esta modificación presupuestaria tiene como objetivo cubrir los costos asociados a la contratación de personal suplente, con el fin de garantizar la continuidad operativa de la Municipalidad en las áreas críticas*

*durante el periodo señalado. Las suplencias se destinarán a cubrir las ausencias temporales de funcionarios que estarán disfrutando de vacaciones, que presenten incapacidades por razones de salud y aquellos que gocen de licencias de maternidad, de acuerdo con lo establecido en la normativa laboral vigente.*

*Es fundamental realizar esta modificación presupuestaria, ya que la ausencia de personal sin el respectivo reemplazo afectaría negativamente el desarrollo de las funciones esenciales de la Municipalidad, comprometiendo la calidad y eficacia en la prestación de los servicios públicos. Con el personal suplente, se garantizará que las actividades administrativas y operativas continúen sin interrupciones, asegurando la estabilidad y el buen funcionamiento de las áreas afectadas.*

*La planificación y ejecución de esta modificación presupuestaria es indispensable para cumplir con las obligaciones institucionales y con las demandas de la ciudadanía, manteniendo un servicio eficiente y oportuno en todos los departamentos que se verán impactados por las suplencias.*

*Sobre Servicios Públicos de Administración General, se realiza una revisión del presupuesto disponible en cada rubro y además se realiza un estudio del gasto correspondiente a los últimos tres meses (Julio-agosto-septiembre) para determinar el gasto mensual aproximado y cuanto se debe presupuestar hasta el mes de diciembre 2024, esto con el fin de que se realicen los ajustes necesarios a nivel presupuestario.*

*Sirva la presente para solicitar se efectúe modificación presupuestaria para dotar de recursos el rubro de Combustibles y Lubricantes de Administración General, siendo que a la fecha no se cuenta ya con contenido presupuestario y es requerido para terminar funciones de esta Alcaldía del periodo 2024 y poder abastecer el vehículo de alcaldía.*

*Para solventar el insumo de consumo Tonner de colores para la Multifuncional Centro de Impresión Alcaldía y permitir finalizar el año 2024 con los accesorios suficientes.”*

*De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente. Se adjunta, además, la siguiente documentación: PGI-035-2024-SGP y PGI-040-2024-SGP suscrito por la Jefatura del Centro de Gestión Informática, PRH-078-2024-PGAF suscrito por la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, correos electrónicos de las 11:11 am del 17 de setiembre de 2024 y de las 2:04 am del 19 de setiembre de 2024 de la Jefatura de la Proveeduría Municipal, correo electrónico de las 2:35 pm del 26 de setiembre de 2024 de la Asistente de la Proveeduría Municipal y correo electrónico de las 3:58 pm del 27 de setiembre de 2024 de la Alcaldía Municipal.*

#### **2024.01.04. REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRASFERENCIAS**

*Se rebaja la suma de ¢ 3,000,000.00 (tres millones con 00/100) del remanente del renglón de egresos denominado 6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES (FEDEMSUR), toda vez que, se había previsto una transferencia previa a la disolución de esta, cuyos recursos se habían tomado de Administración General, los cuales van a reforzar los rubros de Servicios Públicos, Viáticos dentro del país y Combustibles y lubricantes de Administración General.*

*Además, se refuerza la suma de ¢ 3,750,000.00 (tres millones setecientos cincuenta mil con 00/100) para el renglón de egresos denominado 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales), cuyos recursos provienen de 2024.02.03. MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES (Vías de comunicación terrestre), toda vez que, es un servicio que se financia con recursos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y los mismos pueden financiar cualquier servicio del Programa II: Servicios Comunales, en cuyo caso, los presentes movimientos no son una excepción, lo anterior, con la finalidad de cumplir con lo acordado por parte del Concejo Municipal y solicitado a la Administración a través del documento MCB-CM-557-2024, vinculante con: “SE ACUERDA: Autorizar al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal ara que gestione ante la Junta Directiva de JUDESUR un arreglo de los saldos a devolver a dicha corporación. El pago mensual de ¢1.250.000.00 (un millón doscientos cincuenta mil colones con 00/100), a partir del próximo año 2025 y subsiguientes hasta completar la suma de ¢32.278.492.14 (treinta y dos millones doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos noventa y dos colones con 14/100), lo anterior con la finalidad de realizar las gestiones para obtención de la idoneidad y así poder acceder recursos provenientes de esa institución.”*

*De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente. Se adjunta, además, la siguiente documentación: MCB-CM-557-2024 suscrito por la Secretaría del Concejo.*

#### **2024.02. SERVICIOS COMUNALES**

##### **2024.02.03. MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES**

Extraordinaria 012  
18 - octubre - 2024  
Pág. N° 23

Se rebaja la suma de ¢ 18,301,573.99 (dieciocho millones trescientos un mil quinientos setenta y tres con 99/100) del renglón de egresos denominado 5. BIENES DURADEROS (Vías de comunicación terrestres), toda vez que, es un servicio que se financia con recursos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y los mismos pueden financiar cualquier servicio del Programa II: Servicios Comunales, en cuyo caso, los presentes movimientos no son una excepción. Todo lo anterior para atender las siguientes necesidades:

Financiar una persona que desarrolle actividades en la Oficina Municipal de Turismo, por tres meses y como Profesional Municipal 2B, específicamente en Servicios Sociales y Complementarios, por un monto de ¢ 4,849,176.00 (cuatro millones ochocientos cuarenta y nueve mil ciento setenta y seis con 00/100).

Cumplir con lo acordado por parte del Concejo Municipal y solicitado a la Administración a través del documento MCB-CM-557-2024, por un monto de ¢ 3,750,000.00 (tres millones setecientos cincuenta mil con 00/100).

Culminar con el proyecto denominado 06. Construcción de Muro, Portón y Otras Obras en el Boulevard del Cantón de Coto Brus, Ley N° 9829 e IBI, toda vez que, en reunión sostenida el día 7 de octubre con personeros del ICE y la Municipalidad de Coto Brus, se determinó que se requiere lo siguiente que se detalla en el correo: Por lo tanto, se requiere aumentar la partida, para la transición del cableado eléctrico aéreo a subterráneo, se debe colocar la base medidor, así como la conexión subterránea, además de la tierra para cada medidor, también es necesario el cableado de media que va del poste que coloca al ICE al poste que alimenta la electricidad con el Boulevard. Todos estos trabajos son necesarios para eliminar el cableado eléctrico aéreo y poder continuar con la Construcción del Monumento. Por un monto total de ¢ 9,702,397.99 (nueve millones setecientos dos mil trescientos noventa y siete con 99/100).

De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente. Se adjunta, además, la siguiente documentación: SGT-0259-2024-PHM suscrito por la Jefatura de la Unidad de Administración Tributaria, MCB-CM-557-2024 suscrito por la Secretaría del Concejo y correo electrónico de las 10:23 am del 25 de setiembre de 2024.

#### **2024.02.04. CEMENTERIOS**

Se rebaja la suma de ¢ 1,800,000.00 (un millón ochocientos mil con 00/100) del renglón de egresos denominado 2. MATERIALES Y SUMINISTROS (Tintas, pinturas y diluyentes, MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO y Útiles y materiales de limpieza), con la finalidad de reforzar los renglones de egresos denominados: 1. SERVICIOS (Agua y alcantarillado) por un monto de ¢ 400,000.00 (cuatrocientos mil con 00/100) y el proyecto denominado 2024.03.07.11. Electricidad e Iluminación en el Cementerio de San Vito, IBI (Otros servicios de gestión y apoyo) por un monto de ¢ 1,400,000.00 (un millón cuatrocientos mil con 00/100). Todo lo anterior para atender las siguientes necesidades:

"1... Servicio de agua y alcantarillado. Se refuerza la partida, para cubrir el pago del servicio de agua en los cementerios administrados por la Municipalidad de Coto Brus.

... Proyecto: Brindar electricidad e iluminación al cementerio de San Vito. En la actualidad los cementerios a cargo de la Municipalidad de Coto Brus, se encuentran sin iluminación, como parte de la estrategia de rescate de estos sitios, se pretende iniciar con el cementerio de San Vito, por lo que se proponer la instalaciones y estructura necesaria para lograr contar con electricidad en el cementerio, además se pretende la colocación de luminaria solares, para buscar tener un cementerio más seguro y agradable para los ciudadanos."

De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente. Se adjunta, además, la siguiente documentación: SGT-0242-2024-PHM suscrito por la Jefatura de la Unidad de Administración Tributaria.

#### **2024.02.09. EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS**

Se rebaja la suma de ¢ 1,490,000.00 (un millón cuatrocientos noventa mil con 00/100) del renglón de egresos denominado 1. SERVICIOS (Otros servicios de gestión y apoyo y Actividades protocolarias y sociales), con la finalidad de reforzar los renglones de egresos denominados: 2. MATERIALES Y SUMINISTROS (Tintas, pinturas y diluyentes, Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo y Útiles y materiales de oficina y cómputo) por un monto de ¢ 415,000.00 (cuatrocientos quince mil con 00/100), 1. SERVICIOS (Agua y alcantarillado) de SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIAS (Obras Comunitarias) por un monto de ¢ 75,000.00 (setenta y cinco mil con 00/100) y 2. MATERIALES Y SUMINISTROS (Combustibles y

lubricantes) por un monto de ¢ 1,000,000.00 (un millón con 00/100). Todo lo anterior para atender las siguientes necesidades:

“I... Estos movimientos se solicitan debido a que la impresora de la Vicealcaldía no cuenta con tinta negra y amarilla. Adicionalmente se solicita aumento presupuestario para echar combustible al vehículo que utiliza la Vicealcaldía el cual es indispensable para la movilización ante cualquier emergencia y demás actividades que debe cubrir este departamento, actualmente se tiene disponible solo 99 mil colones, este monto no alcanza para cubrir el mes y aún faltan más de dos meses y medio para que finalice el año.

... Estos movimientos se solicitan para cancelar el servicio de Agua en la Biblioteca de Sabalito, comprar una batería para la computadora que debemos reponer al departamento de Tecnologías e Información, al igual que una extensión que se requería en el departamento, también la compra de otras extensiones y regletas que requiere el departamento para cubrir lo que se requiere cuando se deben realizar presentaciones con el proyector, ya que actualmente quien nos colabora con ese equipo es el departamento de proveeduría, sin embargo, en ocasiones ya se le ha prestado a otras personas por lo que no podemos hacer uso de los mismos. Igualmente, suplementos de oficina con los cuales ya no contamos, por ejemplo; resmas de papel, papel tipo cartulina para certificados u otros, lapiceros, un bolso para la computadora y otro para el videobeam ya que no se cuenta con ese material que es de suma importancia para cuidar el equipo que se tiene y evitar que sufra daños y se deteriore fácilmente, también para la compra de un puntero para todas las presentaciones que se realicen.”

Lo anterior, con la finalidad de atender todo lo referente al Servicios de Educativos, Culturales y Deportivos.

De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente. Se adjunta, además, la siguiente documentación: DVP-0083-2024-SGP y DVP-0090-2024-SGP suscrito por la Vicealcaldesa.

## **2024.02.10. SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS**

### **2024.02.10.03. Adulto Mayor y Otros**

Se rebaja la suma de ¢ 600,000.00 (seiscientos mil con 00/100) del remanente del renglón de egresos denominado 1. SERVICIOS (Impresión, encuadernación y otros, Otros servicios de gestión y apoyo y GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE) y la suma de ¢ 1,000,000.00 (un millón con 00/100) del renglón de egresos denominado 2. MATERIALES Y SUMINISTROS (Alimentos y bebidas, Materiales y productos metálicos y ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS), con la finalidad de reforzar el renglón de egresos denominado: 1. SERVICIOS (CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO), por un monto total de ¢ 600,000.00 (seiscientos mil con 00/100), 5. BIENES DURADEROS (MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO), por un monto total de ¢ 1,000,000.00 (un millón con 00/100). Todo lo anterior para atender las siguientes necesidades:

“1. Se solicita la modificación para incorporar recursos en las cuentas de: Equipo de comunicación, un monto de setecientos mil colones, con la finalidad de realizar la compra de un video beam y un parlante pequeño, los cuales serán utilizados en charlas, talleres, cursos, ejercicios y reuniones concernientes a la promoción de los derechos humanos, envejecimiento saludable y la prevención de violencia, mismos dirigidos a la población adulta mayor y la población Niñez y adolescencia, es importante mencionar que dichos equipos serán utilizados tanto en las actividades realizadas en la casa del adulto mayor Santa Teresa de Jesús Jornet, como en visitas a grupos de adulto mayor en las comunidades y a centros educativos en el desarrollo del programa de Educación Integral Municipal.

Se solicita la modificación para incorporar recursos en las cuentas de: Maquinaria y Equipo de la Producción, un monto de ciento cincuenta mil colones, para llevar cabo la compra de una hidrolavadora, la cual será utilizada en la casa del adulto mayor Santa Teresa de Jesús Jornet, con el fin de brindar un mejor mantenimiento en la limpieza de las aceras, portones y paredes del centro.

Se solicita la modificación para incorporar recursos en las cuentas de: Maquinaria y Equipo Diverso, un monto de ciento cincuenta mil colones, con el fin de realizar la compra de una lavadora la cual será utilizada para lavar cortinas, paños de limpieza y manteles pertenecientes a la casa del adulto mayor, Santa Teresa de Jesús Jornet, de esta manera la persona encargada de limpieza no deberá trasladarse al edificio municipal para realizar dicha actividad.

Se solicita la modificación para incorporar recursos en las cuentas de: Actividades de Capacitación un monto de cuatrocientos mil colones y Actividades Protocolarias y Sociales un monto de doscientos mil colones, con el fin de realizar actividades en lo que resta del año 2024, referentes a la prevención de situaciones violatorias de derechos o la promoción de los derechos de las poblaciones vulnerables, correspondientes la Casa del

Extraordinaria 012  
18 - octubre - 2024  
Pág. N° 25

*Adulto Mayor. Es importante mencionar que en los meses de octubre, noviembre y diciembre se realizan actividades tales como:*

*Celebración Día del Adulto Mayor.*

*Visitas promoción y capacitación a diferentes grupos de adulto mayor del cantón.*

*Capacitación en huertas como parte del Proyecto Promoción de Hábitos Saludables y de Autocuidado de la Salud Actividad Física (MINSA-Municipalidad).*

*Talleres navideños, bingo de premios, en el festival de la luz Cotobrusense con personas adultas mayores.*

*Tamaleada en la Casa Del Adulto Mayor.*

*Turno Navideño en la Casa Del Adulto Mayor.*

*Posada y Rezo del niño en la Casa Del Adulto Mayor.*

*De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente. Se adjunta, además, la siguiente documentación: OAS-25-2024 avalado por la Jefatura del Departamento de Gestión Social y Desarrollo Humano Local.*

#### **2024.02.10.05. Obras Comunitarias**

*Se rebaja la suma de € 5,297,602.01 (cinco millones doscientos noventa y siete mil seiscientos dos con 01/100) del remanente del renglón de egresos denominado 1. SERVICIOS (Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario), toda vez que, es un servicio que se financia con recursos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y los mismos pueden financiar cualquier servicio del Programa II: Servicios Comunes, en cuyo caso, los presentes movimientos no son una excepción. Todo lo anterior para atender las siguientes necesidades:*

*Culminar con el proyecto denominado 06. Construcción de Muro, Portón y Otras Obras en el Boulevard del Cantón de Coto Brus, Ley N° 9829 e IBI, toda vez que, en reunión sostenida el día 7 de octubre con personeros del ICE y la Municipalidad de Coto Brus, se determinó que se requiere lo siguiente que se detallaba en el correo electrónico que se detalló anteriormente.*

*Por lo tanto, se requiere aumentar la partida, para la transición del cableado eléctrico aéreo a subterráneo, se debe colocar la base medidor, así como la conexión subterránea, además de la tierra para cada medidor, también es necesario el cableado de media que va del poste que coloca al ICE al poste que alimenta la electricidad con el Boulevard. Todos estos trabajos son necesarios para eliminar el cableado eléctrico aéreo y poder continuar con la Construcción del Monumento. Por un monto total de € 297,602.01 (doscientos noventa y siete mil seiscientos dos con 01/100).*

*Además de, terminar de ejecutar el proyecto denominado 06. Construcción de Muro, Portón y Otras Obras en el Boulevard del Cantón de Coto Brus, Ley N° 9829 e IBI. Para finalizar el proyecto de construcción del Boulevard, se requiere el equipamiento de un poste eléctrico, actividad que en un principio no se encuentra establecido en el pliego cartelario, la colocación del poste eléctrico y su equipamiento es fundamental para brindar el servicio de electricidad a los comercios y vecinos que se encuentra dentro de boulevard.”*

*De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente. Se adjunta, además, la siguiente documentación: SGT-0242-2024-PHM y SGT-0259-2024-PHM suscrito por la Jefatura de la Unidad de Administración Tributaria.*

#### **2024.02.10.05. Oficina Municipalidad de Turismo**

*Se aumenta la suma de € 4,849,176.00 (cuatro millones ochocientos cuarenta y nueve mil ciento setenta y seis con 00/100) para reforzar los rubros de egresos de 0. REMUNERACIONES (REMUNERACIONES BÁSICAS, INCENTIVOS SALARIALES, CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL y CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN), toda vez que, es un servicio que se financia con recursos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y los mismos pueden financiar cualquier servicio del Programa II: Servicios Comunes, en cuyo caso, los presentes movimientos no son una excepción. Todo lo anterior para atender la siguiente necesidad: Financiar una persona que desarrolle actividades en la Oficina Municipal de Turismo, por tres meses y como Profesional Municipal 2B, específicamente en Servicios Sociales y Complementarios. El desarrollo turístico es una de las áreas estratégicas para el crecimiento económico del cantón de Coto Brus. El Coordinador de Desarrollo Turístico será responsable de diseñar e implementar estrategias para promover el turismo en el cantón, atrayendo inversiones, fomentando el desarrollo de infraestructura turística, y promoviendo los atractivos naturales y culturales de la región. El contar con esta persona y que desarrolle actividades en la ya*

Extraordinaria 012  
18 - octubre - 2024  
Pág. N° 26

*construida Oficina Municipal de Turismo, es vital para dinamizar la economía local a través del turismo, creando oportunidades de empleo y generando ingresos para el municipio y la comunidad.*

*De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente. Se adjunta, además, la siguiente documentación: correos electrónicos de las 10:23 am del 25 de setiembre de 2024 de la Alcaldía Municipal.*

#### **2024.02.16. TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS**

*Se rebaja la suma de ¢ 1,690,000.00 (un millón seiscientos noventa mil con 00/100) del renglón de egresos denominado 1. SERVICIOS (Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario), con la finalidad de reforzar los renglones de egresos denominados: 0. REMUNERACIONES (REMUNERACIONES BÁSICA, REMUNERACIONES EVENTUALES e INCENTIVOS SALARIALES) por un monto de ¢ 1,280,000.00 (un millón doscientos ochenta mil con 00/100) y 2. MATERIALES Y SUMINISTROS (Materiales y productos metálicos y Textiles y vestuario) por un monto de ¢ 410,000.00 (cuatrocientos diez mil con 00/100). Todo lo anterior para atender las siguientes necesidades:*

*“1... Se solicita de forma muy respetuosa la incorporación de recursos para la atención de recarga a solicitud del departamento de Recursos humanos aumento en el código relacionado con horas extras, las cuales aumentaron por la disposición de residuos valorizables, cabe resaltar que no se tenían contempladas por un tema de que años anteriores no se gestionada directamente. Aunado a esto, atrasos en ruta que son impredecibles presupuestar, la importancia de la disposición final de todo tipo de residuos es fundamental para continuar las gestiones.*

*Así mismo solicito incorporar recursos en textiles y metales, pues la lona que da cobertura a los residuos sufrió un daño con las ramas de árboles en diferentes sectores de la carretera, los cuales la dañaron provocando daños evidentes en este equipo, resaltar que por regulación y legislación debe llevar cobertura por el tipo de carga, además un tema de salud pública.*

*Quiero con esto comentar que son mejoras que deben realizarse a los equipos para mantener la continuidad de los servicios.”*

*De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente. Se adjunta, además, la siguiente documentación: MCB-DGA-036-2024 suscrito por la Jefatura del Departamento de Gestión Ambiental.*

#### **2024.02.17. MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS**

*Se rebaja la suma de ¢ 500,000.00 (quinientos mil con 00/100) del renglón de egresos denominado 2. MATERIALES Y SUMINISTROS (Tintas, pinturas y diluyentes), con la finalidad de reforzar los renglones de egresos denominados: 2. MATERIALES Y SUMINISTROS (Útiles y materiales de limpieza) por el mismo monto un monto de ¢ 410,000.00 (cuatrocientos diez mil con 00/100). Todo lo anterior para atender las siguientes necesidades:*

*Contar con los recursos suficientes en el Servicio, para la adquisición de insumos de limpieza, a efectos de mantener las instalaciones en óptimas condiciones de salubridad.*

*De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente. Se adjunta, además, la siguiente documentación: correo electrónico de las 9:50 am del 30 de setiembre de 2024 de la Asistente de la Proveduría Municipal.*

#### **2024.02.26. DESARROLLO URBANO**

*Se rebaja la suma de ¢ 1,100,000.00 (un millón cien mil con 00/100) del renglón de egresos denominado 1. SERVICIOS (Información, Viáticos dentro del país, CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN), así como la suma de ¢ 1,100,000.00 (un millón cien mil con 00/100) del renglón de egresos denominado 2. MATERIALES Y SUMINISTROS (Materiales y productos metálicos, Repuestos y accesorios y ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS) y la suma de ¢ 150,000.00 (ciento cincuenta mil con 00/100) del renglón de egresos denominado 5. BIENES DURADEROS (Equipo y mobiliario de oficina), con la finalidad de reforzar los renglones de egresos denominados: 0. REMUNERACIONES (Restricción al ejercicio liberal de la profesión) por un monto de ¢ 2,550,000.00 (dos millones quinientos cincuenta mil con*

00/100) y la ejecución del proyecto denominado 2024.03.07.11. Electricidad e Iluminación en el Cementerio de San Vito, IBI (Otros servicios de gestión y apoyo) por un monto de ¢ 1,400,000.00 (un millón cuatrocientos mil con 00/100). Todo lo anterior para atender las siguientes necesidades:

“I... Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Se aumenta la partida para el pago de las prohibiciones establecidas por ley a los funcionarios de administración tributaria.

... Proyecto: Brindar electricidad e iluminación al cementerio de San Vito. En la actualidad los cementerios a cargo de la Municipalidad de Coto Brus, se encuentran sin iluminación, como parte de la estrategia de rescate de estos sitios, se pretende iniciar con el cementerio de San Vito, por lo que se proponer la instalaciones y estructura necesaria para lograr contar con electricidad en el cementerio, además se pretende la colocación de luminaria solares, para buscar tener un cementerio más seguro y agradable para los ciudadanos.”

De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente. Se adjunta, además, la siguiente documentación: SGT-0242-2024-PHM suscrito por la Jefatura de la Unidad de Administración Tributaria.

#### **2024.02.28. ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES**

Se aumenta la suma de ¢ 1,000,000.00 (un millón con 00/100) en el renglón de egresos denominado 2. MATERIALES Y SUMINISTROS (Combustibles y lubricantes), toda vez que, los recursos provienen del Servicio de Educativos, Culturales y Deportivos, servicio que se financia con recursos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y los mismos pueden financiar cualquier servicio del Programa II: Servicios Comunes, en cuyo caso, los presentes movimientos no son una excepción. Todo lo anterior para atender las siguientes necesidades:

“I... se solicita aumento presupuestario para echar combustible al vehículo que utiliza la Vicealcaldía el cual es indispensable para la movilización ante cualquier emergencia y demás actividades que debe cubrir este departamento, actualmente se tiene disponible solo 99 mil colones, este monto no alcanza para cubrir el mes y aún faltan más de dos meses y medio para que finalice el año.”

Lo anterior, con la finalidad de atender todo lo referente a Atención de Emergencias Cantonales.

De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente. Se adjunta, además, la siguiente documentación: DVP-0090-2024-SGP suscrito por la Vicealcaldesa.

#### **2024.03.02. VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE**

**2024.03.02.01.01. Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, Ley N° 9329**

**2024.03.02.02.02. Maquinaria Municipal y Tajo Las Brumas, Ley N° 9329**

**2024.03.02.03.03. Proyectos por Administración y Contrato (Caminos, Puentes, Asfaltados, Verificación de Calidad), Ley N° 9329**

Se rebaja la suma de ¢ 23,079,015.25 (veintitrés millones setenta y nueve mil quince con 25/100) del proyecto 01. Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, Ley N° 9329 y la suma de ¢ 83,176,524.77 (ochenta y tres millones ciento setenta y seis mil quinientos veinticuatro con 77/100) del proyecto 03. Proyectos por Administración y Contrato (Caminos, Puentes, Asfaltados, Verificación de Calidad), Ley N° 9329, con la finalidad de reforzar los renglones de egresos denominados: 0. REMUNERACIONES (BÁSICAS, EVENTUALES y CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN) por un monto de ¢ 14,484,938.00 (catorce millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil novecientos treinta y ocho con 00/100), 1. SERVICIOS (Generales, Seguros y Actividades de capacitación) por un monto de ¢ 4,886,704.82 (cuatro millones ochocientos ochenta y seis mil setecientos cuatro con 82/100), 5. BIENES DURADEROS (Maquinaria, equipo y mobiliario diverso) por un monto de ¢ 175,000.00 (ciento setenta y cinco mil con 00/100) y 6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Prestaciones legales) por un monto de ¢ 3,219,224.43 (tres millones doscientos diecinueve mil doscientos veinticuatro con 43/100) para el proyecto denominado 01. Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, Ley N° 9329, 1. SERVICIOS (COMERCIALES Y FINANCIEROS y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) por un monto de ¢ 33,066,329.77 (treinta y tres millones sesenta y seis mil trescientos veintinueve con 77/100), para el proyecto denominado 02. Maquinaria Municipal y Tajo Las Brumas, Ley N° 9329 y 0. REMUNERACIONES (Tiempo extraordinario y Retribución por años servidor) por un monto de ¢ 1,138,148.00 (un millón ciento treinta y ocho mil ciento cuarenta y ocho con 00/100), 1. SERVICIOS (Servicios de ingeniería y arquitectura) por un monto de ¢ 3,285,195.00 (tres millones doscientos ochenta y cinco mil

ciento noventa y cinco con 00/100) para el proyecto denominado 03. Proyectos por Administración y Contrato (Caminos, Puentes, Asfaltados, Verificación de Calidad), Ley N° 9329. Todo lo anterior para atender las siguientes necesidades:

“1. ...Justificación cuadro 1: En atención a la solicitud del Departamento de Recursos Humanos del día 26 de setiembre mediante correo electrónico, se procede a realizar una modificación presupuestaria destinada al pago de las prestaciones legales correspondientes por cesantía, debido al cese laboral del colaborador Elvin Castillo Arias, con cédula de identidad N° 5-0218-0533.

El cese se fundamenta en la solicitud de pensión por invalidez presentada ante la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), según lo indicado en el oficio Doc. N° 502180533-2024, emitido el 19 de agosto de 2024, por la Licda. Glory Stefanny Umaña Esquivel, Analista de Pensiones.

El cese de funciones será efectivo a partir del 1° de octubre de 2024.

2...Justificación cuadro 2: Se solicita modificación presupuestaria para aumentar el código presupuestario 2024.03.02.01.1.07.01, correspondiente a actividades de capacitación, por un monto de ₡2,289,600.00 (dos millones doscientos ochenta y nueve mil seiscientos colones con 00/100). Este aumento tiene como objetivo la adquisición de tres certificados de idoneidad necesarios para la operación de drones.

La Municipalidad de Coto Brus cuenta actualmente con un activo valioso, específicamente un dron, que podría mejorar significativamente las labores del Departamento de Gestión Técnica de Infraestructura Vial. Sin embargo, este recurso no ha sido explotado debido a la falta de personal capacitado para maniobrarlo.

El uso adecuado del dron sería de gran importancia para diversas funciones municipales, ya que permite el monitoreo aéreo eficiente de grandes áreas y proporciona un control visual detallado que sería difícil de obtener de otra manera. Entre las aplicaciones más destacadas se encuentran:

- Monitoreo de zonas propensas a deslizamientos o inundaciones.
- Supervisión de obras públicas:
- Control y seguimiento de la construcción y mantenimiento de carreteras, puentes y otras infraestructuras.
- Recolección de datos georreferenciados de alta precisión
- Evaluación de sistemas de alcantarillado y drenaje para prevenir inundaciones.
- Inspección de edificios municipales para detectar daños o necesidades de mantenimiento.
- Monitoreo de redes de caminos y puentes, permitiendo la evaluación de su estado sin interrumpir el tráfico.

La capacitación del personal para obtener las licencias de operación de drones no solo maximizará el uso de este activo, sino que también contribuirá a mejorar significativamente la eficiencia y precisión en la gestión del territorio y las infraestructuras del cantón.

3...Justificación cuadro 3: Se solicita una modificación presupuestaria con el fin de reemplazar los extintores de la maquinaria que se encuentran en mal estado, así como para realizar el mantenimiento y la recarga de aquellos que aún están en condiciones operativas.

Es fundamental cumplir con este requisito, ya que garantiza la seguridad tanto del personal como de los equipos. Mantener los extintores en óptimas condiciones no solo es una obligación en términos de prevención de riesgos laborales, sino también una medida esencial para minimizar los daños ante posibles incendios. Esta acción contribuye a proteger los activos de la municipalidad y asegurar la continuidad de las operaciones de manera segura y eficiente.

4...Justificación cuadro 4: Se solicita modificación presupuestaria para poder hacerle frente a los pagos a proveedores que habían quedado pendientes del periodo 2023, esto debido a que el presupuesto extraordinario N°3-2024, fue improbadado por la contraloría general de la república.

La improbación del presupuesto genera un atraso en las obligaciones financieras de la municipalidad, lo que afecta directamente las relaciones con los proveedores y puede tener repercusiones negativas en la continuidad de los servicios y suministros necesarios para el funcionamiento regular de la institución.

Es esencial poder cumplir con estos compromisos financieros para evitar posibles sanciones o penalidades contractuales derivadas de los retrasos en los pagos, que podrían generar sobrecostos adicionales a la municipalidad.

Existen otros compromisos por cancelar, sin embargo, estos se encuentran en rubros presupuestarios que cuentan con contenido, por lo que no se hace necesario realizar modificación.

Es importante señalar que, tras la desaprobación del presupuesto extraordinario N°03 y la necesidad de redistribuir recursos del periodo 2024 para cumplir con las obligaciones pendientes con proveedores se requiere realizar esta modificación.

5... Con visto bueno por parte de alcaldía se solicita la colaboración para realizar modificación presupuestaria con el objetivo de incorporar la suma de ₡ 2,020,000.00 (dos millones veinte mil colones con 00/100), en el código 2024.03.02.01.1.06.01 de seguros, para poder realizar el pago de pólizas de los equipos del departamento de Gestión Técnica, estos son esenciales para el correcto funcionamiento de las operaciones

diarias. Mantener una cobertura de seguro adecuada garantiza que, en caso de daños o pérdidas, se minimice el impacto financiero sobre la Institución.

Sin cobertura de seguro, cualquier daño o pérdida de equipos tendría que ser cubierto directamente por la Municipalidad, lo que podría generar un costo significativo. La modificación presupuestaria para el pago de las pólizas evitará que la institución enfrente desembolsos inesperados.

6... Justificación cuadro 1: A solicitud del departamento de Recursos Humanos mediante correo electrónico del día viernes 13 de setiembre del 2024, se solicita la modificación para incorporar la suma de € 15,623,086.86 (quince millones seiscientos veintitrés mil ochenta y seis colones con 86/100), en diferentes códigos presupuestarios de los rubros de salarios, esto con el objetivo de asegurar que se cuente con los recursos suficientes para cubrir las necesidades salariales del personal, permitiendo así que la institución pueda cerrar el año sin contratiempos y con los fondos debidamente asignados.

7... Justificación cuadro 2: Se solicita la modificación para incorporar la suma de € 11,701,619.23 (once millones setecientos un mil seiscientos diecinueve colones con 23/100), en el código presupuestario 2024.03.02.02.1.04.99 de otros servicios de gestión y apoyo con el objetivo de ajustar monto necesario para llevar a cabo una contratación para realizar servicio de fragmentación y Voladura de 4500 m3 en condición seca y 4500 m3 en condición húmeda en el Tajo Las Brumas, esto porque se quiere alcanzar el máximo aprovechamiento de extracción de material de la fuente para suplir la colocación de lastre a los caminos que se encuentran en programación.

8...Justificación cuadro 3: Se solicita la modificación para incorporar recursos en las cuentas de repuestos y accesorios y mantenimiento y reparación de equipo de transporte, esto con el objetivo de poder llevar a cabo la compra de repuestos y reparaciones del equipo que se encuentran en mal estado y que son sumamente necesarios para llevar a cabo las labores diarias de los proyectos que se llevan a cabo a lo largo de la red vial cantonal. La falta de funcionamiento óptimo de estos equipos pone en riesgo la continuidad y eficiencia de dichas labores, lo que podría generar retrasos significativos en la ejecución de los proyectos.

Es importante indicar que dentro de esta modificación se incorporan recursos para la reparación de la Motoniveladora SM-5439, numero de VIN 1DW670GXKB0634430, que su reparación ronda los € 28, 855, 858.00 en donde € 22,990,858 corresponden a repuestos y accesorios y € 5,865,000 corresponden a mantenimiento y reparación de equipo de transporte”

De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente. Se adjunta, además, la siguiente documentación: SJV-15-2024-SGP, SJV-16-2024-SGP y PGV-0518-2024-SGP suscrito por la Secretaría de la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Coto Brus.

#### **2024.03.07. OTROS FONDOS E INVERSIONES**

##### **2024.03.07.06. 06. Construcción de Muro, Portón y Otras Obras en el Boulevard del Cantón de Coto Brus, Ley N° 9829 e IBI**

Se aumenta la suma de € 15,000,000.00 (quince millones con 00/100) en el renglón de egresos denominado 1. SERVICIOS (Otros servicios de gestión y apoyo), toda vez que, los recursos provienen de Mantenimiento de Caminos y Calles y Servicios Sociales y Complementarios (Obras Comunes), servicios que se financian con recursos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y los mismos pueden financiar cualquier servicio del Programa II: Servicios Comunes, en cuyo caso, los presentes movimientos no son una excepción. Todo lo anterior para atender las siguientes necesidades:

Culminar con el proyecto denominado 06. Construcción de Muro, Portón y Otras Obras en el Boulevard del Cantón de Coto Brus, Ley N° 9829 e IBI, toda vez que, en reunión sostenida el día 7 de octubre con personeros del ICE y la Municipalidad de Coto Brus, se determinó que se requiere lo siguiente que se detallaba en el correo electrónico que se detalló anteriormente.

Por lo tanto, se requiere aumentar la partida, para la transición del cableado eléctrico aéreo a subterráneo, se debe colocar la base medidor, así como la conexión subterránea, además de la tierra para cada medidor, también es necesario el cableado de media que va del poste que coloca al ICE al poste que alimenta la electricidad con el Boulevard. Todos estos trabajos son necesarios para eliminar el cableado eléctrico aéreo y poder continuar con la Construcción del Monumento.

Además de, terminar de ejecutar el proyecto denominado 06. Construcción de Muro, Portón y Otras Obras en el Boulevard del Cantón de Coto Brus, Ley N° 9829 e IBI. Para finalizar el proyecto de construcción del Boulevard, se requiere el equipamiento de un poste eléctrico, actividad que en un principio no se encuentra establecido en el pliego cartelario, la colocación del poste eléctrico y su equipamiento es fundamental para brindar el servicio de electricidad a los comercios y vecinos que se encuentra dentro de boulevard.”

De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente. Se adjunta, además, la siguiente documentación: SGT-0242-2024-PHM y SGT-0259-2024-PHM suscrito por la Jefatura de la Unidad de Administración Tributaria.

**2024.03.07.11. 11. Electricidad e Iluminación en el Cementerio de San Vito, IBI**

Se aumenta la suma de ¢ 2,600,000.00 (dos millones seiscientos mil con 00/100) en el renglón de egresos denominado 1. SERVICIOS (Otros servicios de gestión y apoyo), toda vez que, los recursos provienen de Cementerios y Desarrollo Urbano, en donde según el segundo caso (Desarrollo Urbano) este se financia con recursos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y los mismos pueden financiar cualquier servicio del Programa II: Servicios Comunales, en cuyo caso, los presentes movimientos no son una excepción. Todo lo anterior para atender la siguiente necesidad:

“Proyecto: Brindar electricidad e iluminación al cementerio de San Vito. En la actualidad los cementerios a cargo de la Municipalidad de Coto Brus, se encuentran sin iluminación, como parte de la estrategia de rescate de estos sitios, se pretende iniciar con el cementerio de San Vito, por lo que se proponer la instalaciones y estructura necesaria para lograr contar con electricidad en el cementerio, además se pretende la colocación de luminaria solares, para buscar tener un cementerio más seguro y agradable para los ciudadanos.”

De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente. Se adjunta, además, la siguiente documentación: SGT-0242-2024-PHM y SGT-0259-2024-PHM suscrito por la Jefatura de la Unidad de Administración Tributaria.

**AJUSTE AL PLAN OPERATIVO ANUAL**

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES			Asignación Presupuestaria	
Área Estratégica	Objetivo	Meta	I Semestre	II Semestre
Desarrollo Institucional	Ejecutar oportunamente los recursos económicos del Gobierno Local, para el beneficio de los habitantes del Cantón de Coto Brus.	Con ejecución oportuna, eficiente y eficaz de la totalidad de los recursos Presupuestados para la ejecución de las actividades de Administración General, se ejecutarán las actividades Municipales ordinarias a través de la aplicación de la normativa vigente y la prestación de los servicios Municipales, en el Ejercicio Económico del Periodo 2024.	0.00	3,000,000.00
Desarrollo Institucional	Girar oportunamente los recursos que por ley se deben de transferir a entidades sin fines de lucro, conforme a los ingresos Municipales.	Realización oportuna de las transferencias corrientes a favor de entidades dentro del territorio nacional y que cuenten con respaldo jurídico para su transferencia de recursos, en el Periodo 2024.	0.00	3,000,000.00
Desarrollo Institucional	Girar oportunamente los recursos que por ley se deben de transferir a entidades sin fines de lucro, conforme a los ingresos Municipales.	Realización oportuna de las transferencias corrientes a favor de entidades dentro del territorio nacional y que cuenten con respaldo jurídico para su transferencia de recursos, en el Periodo 2024.	0.00	3,750,000.00
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES			Asignación Presupuestaria	
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Mejorar la Red Vial Cantonal, al brindar apoyo a las comunidades del Cantón de Coto Brus, a través de la ejecución de proyectos por administración.	Ejecución por administración, de proyectos de infraestructura vial a través de la coordinación de la Alcaldía Municipal, vinculante con el Servicio de Mantenimiento de Caminos y Calles y la maquinaria Municipal, en materia relacionada con la Ley N° 9976 y relacionadas, en el Ejercicio Económico del Periodo 2024.	0.00	18,301,573.99
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Brindar eficiente y eficazmente el servicio de Cementerios, con el fin de satisfacer las necesidades de los contribuyentes beneficiarios.	Realización labores de limpieza y mantenimiento de los Cementerios administrados por la Municipalidad de Coto Brus, un día por semana en Agua Buena, 2 días por semana en Sabalito y 2 días por semana en San Vito, a través de la ejecución de los recursos asignados en el Ejercicio Económico del Periodo 2024.	0.00	1,400,000.00
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Llevar a cabo actividades que integren al cantón y que generen cultura e identidad cantonal.	Coordinación y ejecución de actividades relacionadas con el Festival Cotobrusense de las Luces y el Cantonato, en el Ejercicio Económico del Periodo 2024.	0.00	1,075,000.00
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Dotar de recursos el alquiler de maquinaria, con la finalidad de brindar apoyo a las comunidades del Cantón de Coto Brus, a	Apoyo a las instituciones del Estado, centros educativos, ADI's, Juntas de Educación, entre otros, que requieran apoyo Municipal para llevar a	0.00	5,297,602.01

Extraordinaria 012  
18 - octubre - 2024  
Pág. N° 31

	través de la ejecución de proyectos por administración.	cabo la habilitación de espacios públicos que permitan cumplir con sus objetivos y que los mismos van de la mano con la generación de una mejor calidad de vida en la población, para contar con un proceso de contratación administrativa de alquiler de maquinaria por demanda, en el Ejercicio Económico del Periodo 2024.		
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Contar con personal para atender las necesidades de trámites en Construcciones, Patentes, Visado de Planos de Catastro, Criterios de Ubicación Municipal, entre otros, por parte del pueblo cotobruseño.	Prestación eficiente, eficaz y cumplida del personal en plaza y del existente, para atender las necesidades de trámites en Construcciones, Patentes, Visado de Planos de Catastro, Criterios de Ubicación Municipal y la Gestión de Cobro de dichos Servicios, entre otros, por parte del pueblo cotobruseño, en el Periodo 2024.	0.00	1,200,000.00
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Biblioteca Pública de la Comunidad de Sabalito, IBI & AG	Contar con los servicios públicos para el uso de la Biblioteca Pública de la Comunidad de Sabalito, IBI & AG, para contar con un espacio para la juventud y público en general, en el Periodo 2024.	0.00	75,000.00
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Apoyar y fomentar el turismo en el Cantón de Coto Brus.	Contratación de una persona Coordinadora de Turismo, que apoye y fomente el desarrollo del turismo en el cantón, en el Periodo 2024.	0.00	4,849,176.00
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Atender oportunamente las emergencias Cantonales que se presenten en el periodo, con el fin de minimizar las necesidades del pueblo cotobruseño.	Asistencia oportuna a los sitios que presenten características de atención inmediata, a nivel Cantonal, en el Ejercicio Económico del Periodo 2024.	0.00	1,000,000.00
<b>PROGRAMA III: INVERSIONES</b>			<b>Asignación Presupuestaria</b>	
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Construcción del Boulevard Ítalo-Cotobruseño, financiado con recursos provenientes del IBI.	Contar con las condiciones necesarias vinculantes con la construcción del Boulevard Ítalo-Cotobruseño, para llevar a cabo Ferias, entre otras actividades de índole cultural y demás en el Periodo 2024 y periodos siguientes.	0.00	15,000,000.00
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Dotar de Electricidad e Iluminación al Cementerio de San Vito, IBI	Promover el proceso de contratación administrativa, para materializar la colocación de la Electricidad e Iluminación en el Cementerio de San Vito	0.00	2,600,000.00
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Lograr la ejecución de los recursos transferidos por parte del Fondo de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley 8114 y 9329, con el fin de lograr el desarrollo de la infraestructura vial del Cantón de Coto Brus.	Asignar los recursos necesarios, con el fin de alcanzar los objetivos propuestos por la GTIVM para la ejecución de los recursos asignados por ley, para el Ejercicio Económico del Periodo 2024.	0.00	45,686,852.00
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Dar mantenimiento a la maquinaria pesada que se encarga de la conservación y mantenimiento de la red vial cantonal. Contratación de regencia ambiental para el funcionamiento y operación del Tajo Las Brumas, además de compra de repuestos y mantenimiento para todo el equipo que labora en el proceso de extracción y producción de lastre. Compra de maquinaria.	Adquirir repuestos, herramientas, materiales, aceites, filtros, entre otros para la maquinaria pesada durante la ejecución de los proyectos de la red vial cantonal. Contar con regente ambiental en el Tajo Las Brumas, además de poseer repuestos para los equipos de producción de lastre. Adquirir nueva maquinaria para el mantenimiento de la red vial cantonal, en el Periodo 2024.	0.00	33,066,329.77
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Dar mantenimiento a caminos del Cantón de Coto Brus los 6 distritos (Sabalito, San Vito, Pittier, Limoncito, Agua Buena y Gutiérrez Braun) mediante modalidad Administración y Contrato.	Adquirir combustibles, materiales, servicios de ingeniería y contrataciones para darle mantenimiento a la red vial del Cantón de Coto Brus, en los 6 distritos (San Vito, Sabalito, Agua Buena, Limoncito, Pittier, Gutiérrez Braun) mediante modalidad Administración y Contrato, en el Periodo 2024.	0.00	78,753,181.77

<b>Gobierno Local de Coto Brus</b>					
<b>Gestión Administrativa – Financiera</b>					
<b>Modificación Presupuestaria N° 2024 - 12</b>					
<b>Código</b>	<b>Nombre de la Cuenta</b>	<b>Saldo Real</b>	<b>Aumentar</b>	<b>Disminuir</b>	<b>Saldo Actual</b>
<b>2024.01.</b>	<b>DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES</b>	<b>74 596 609,03</b>	<b>11 220 038,00</b>	<b>7 470 038,00</b>	<b>78 096 609,03</b>
<b>2024.01.01.</b>	<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	<b>71 596 609,03</b>	<b>7 470 038,00</b>	<b>4 470 038,00</b>	<b>74 346 609,03</b>
<b>0.</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>68 836 743,28</b>	<b>2 855 038,00</b>	<b>3 805 038,00</b>	<b>67 886 743,28</b>
<b>0.01.</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>451 961,81</b>	<b>2 091 344,00</b>	-	<b>2 543 305,81</b>
0.01.05	Suplencias	451 961,81	2 091 344,00	-	2 543 305,81
<b>0.03.</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>49 367 988,47</b>	<b>348 418,00</b>	<b>3 805 038,00</b>	<b>45 911 368,47</b>
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	17 705 899,29	-	3 805 038,00	13 900 861,29
0.03.03	Décimotercer mes	31 662 089,18	174 209,00	-	31 836 298,18
0.03.04	Salario escolar	-	174 209,00	-	174 209,00
<b>0.04.</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>9 510 525,00</b>	<b>126 418,00</b>	-	<b>9 636 943,00</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	9 000 305,00	115 090,00	-	9 115 395,00

0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	510 220,00	11 328,00	-	521 548,00
<b>0.05.</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>9 506 268,00</b>	<b>288 858,00</b>	<b>-</b>	<b>9 795 126,00</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	5 933 739,00	209 564,00	-	6 143 303,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2 040 872,00	45 311,00	-	2 086 183,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1 531 657,00	33 983,00	-	1 565 640,00
<b>1.</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>2 322 096,17</b>	<b>3 450 000,00</b>	<b>555 000,00</b>	<b>4 967 096,17</b>
<b>1.02.</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>652 846,56</b>	<b>1 525 000,00</b>	<b>-</b>	<b>2 177 846,56</b>
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	185 681,56	225 000,00	-	410 681,56
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	467 165,00	650 000,00	-	1 117 165,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	-	650 000,00	-	650 000,00
<b>1.03.</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>772 920,00</b>	<b>-</b>	<b>500 000,00</b>	<b>272 920,00</b>
1.03.01	Información	772 920,00	-	500 000,00	272 920,00
<b>1.04.</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>250 000,00</b>	<b>-</b>	<b>250 000,00</b>	<b>-</b>
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	250 000,00	-	250 000,00	-
<b>1.06.</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>-</b>	<b>450 000,00</b>	<b>-</b>	<b>450 000,00</b>
1.06.01	Seguros	-	450 000,00	-	450 000,00
<b>1.05.</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>-</b>	<b>1 925 000,00</b>	<b>-</b>	<b>1 925 000,00</b>
1.05.02	Viáticos dentro del país	-	1 925 000,00	-	1 925 000,00
<b>1.07.</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>646 329,61</b>	<b>-</b>	<b>55 000,00</b>	<b>591 329,61</b>
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	646 329,61	-	55 000,00	591 329,61
<b>2.</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>437 769,58</b>	<b>1 165 000,00</b>	<b>110 000,00</b>	<b>1 492 769,58</b>
<b>2.01.</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>22 752,84</b>	<b>1 165 000,00</b>	<b>-</b>	<b>1 187 752,84</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	8 851,42	1 000 000,00	-	1 008 851,42
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	13 901,42	165 000,00	-	178 901,42
<b>2.03.</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>415 016,74</b>	<b>-</b>	<b>110 000,00</b>	<b>305 016,74</b>
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	415 016,74	-	110 000,00	305 016,74
<b>2024.01.04.</b>	<b>REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>3 000 000,00</b>	<b>3 750 000,00</b>	<b>3 000 000,00</b>	<b>3 750 000,00</b>
<b>6.</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>3 000 000,00</b>	<b>-</b>	<b>3 000 000,00</b>	<b>-</b>
<b>6.01.</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>3 000 000,00</b>	<b>-</b>	<b>3 000 000,00</b>	<b>-</b>
<b>6.01.04</b>	<b>Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales</b>	<b>3 000 000,00</b>	<b>-</b>	<b>3 000 000,00</b>	<b>-</b>
6.01.04.3	FEDEMSUR	3 000 000,00	-	3 000 000,00	-
<b>7.</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>-</b>	<b>3 750 000,00</b>	<b>-</b>	<b>3 750 000,00</b>
<b>7.01.</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>-</b>	<b>3 750 000,00</b>	<b>-</b>	<b>3 750 000,00</b>
<b>7.01.03.</b>	<b>Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales</b>	<b>-</b>	<b>3 750 000,00</b>	<b>-</b>	<b>3 750 000,00</b>
7.01.03.3007219667	JUDESUR	-	3 750 000,00	-	3 750 000,00
<b>2024.02.</b>	<b>SERVICIOS COMUNALES</b>	<b>59 743 805,88</b>	<b>13 079 176,00</b>	<b>34 429 176,00</b>	<b>38 393 805,88</b>
<b>2024.02.03.</b>	<b>MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES</b>	<b>18 301 573,99</b>	<b>-</b>	<b>18 301 573,99</b>	<b>-</b>
<b>5.</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>18 301 573,99</b>	<b>-</b>	<b>18 301 573,99</b>	<b>-</b>
<b>5.02.</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>18 301 573,99</b>	<b>-</b>	<b>18 301 573,99</b>	<b>-</b>
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	18 301 573,99	-	18 301 573,99	-
<b>2024.02.04.</b>	<b>CEMENTERIOS</b>	<b>3 566 595,42</b>	<b>400 000,00</b>	<b>1 800 000,00</b>	<b>2 166 595,42</b>
<b>1.</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>115 439,00</b>	<b>400 000,00</b>	<b>-</b>	<b>515 439,00</b>
<b>1.02.</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>115 439,00</b>	<b>400 000,00</b>	<b>-</b>	<b>515 439,00</b>
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	115 439,00	400 000,00	-	515 439,00
<b>2.</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>3 451 156,42</b>	<b>-</b>	<b>1 800 000,00</b>	<b>1 651 156,42</b>
<b>2.01.</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>1 580 268,22</b>	<b>-</b>	<b>1 000 000,00</b>	<b>580 268,22</b>
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1 580 268,22	-	1 000 000,00	580 268,22
<b>2.03.</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>1 525 563,20</b>	<b>-</b>	<b>700 000,00</b>	<b>825 563,20</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	489 337,88	-	200 000,00	289 337,88
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1 036 225,32	-	500 000,00	536 225,32
<b>2.99.</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>345 325,00</b>	<b>-</b>	<b>100 000,00</b>	<b>245 325,00</b>
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	345 325,00	-	100 000,00	245 325,00
<b>2024.02.09.</b>	<b>EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS</b>	<b>9 887 527,87</b>	<b>415 000,00</b>	<b>1 490 000,00</b>	<b>8 812 527,87</b>
<b>1.</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>9 887 527,87</b>	<b>-</b>	<b>1 490 000,00</b>	<b>8 397 527,87</b>
<b>1.04.</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>3 105 000,00</b>	<b>-</b>	<b>1 265 000,00</b>	<b>1 840 000,00</b>
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	3 105 000,00	-	1 265 000,00	1 840 000,00
<b>1.07.</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>6 782 527,87</b>	<b>-</b>	<b>225 000,00</b>	<b>6 557 527,87</b>
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	6 782 527,87	-	225 000,00	6 557 527,87
<b>2.</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>-</b>	<b>415 000,00</b>	<b>-</b>	<b>415 000,00</b>
<b>2.01.</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>-</b>	<b>265 000,00</b>	<b>-</b>	<b>265 000,00</b>
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	-	265 000,00	-	265 000,00

<b>2.03.</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	-	<b>65 000,00</b>	-	<b>65 000,00</b>
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	-	65 000,00	-	65 000,00
<b>2.99.</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	-	<b>85 000,00</b>	-	<b>85 000,00</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	-	85 000,00	-	85 000,00
<b>2024.02.10.03.</b>	<b>SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (Adulto Mayor y otros)</b>	<b>3 691 634,83</b>	<b>1 600 000,00</b>	<b>1 600 000,00</b>	<b>3 691 634,83</b>
<b>1.</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>2 219 307,33</b>	<b>600 000,00</b>	<b>600 000,00</b>	<b>2 219 307,33</b>
<b>1.03.</b>	<b>SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS</b>	<b>120 000,00</b>	-	<b>100 000,00</b>	<b>20 000,00</b>
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	120 000,00	-	100 000,00	20 000,00
<b>1.04.</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>400 000,00</b>	-	<b>200 000,00</b>	<b>200 000,00</b>
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	400 000,00	-	200 000,00	200 000,00
<b>1.05.</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>791 200,00</b>	-	<b>300 000,00</b>	<b>491 200,00</b>
1.05.01	Transporte dentro del país	300 000,00	-	150 000,00	150 000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	491 200,00	-	150 000,00	341 200,00
<b>1.07.</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>908 107,33</b>	<b>600 000,00</b>	-	<b>1 508 107,33</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	175 415,67	400 000,00	-	575 415,67
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	732 691,66	200 000,00	-	932 691,66
<b>2.</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>1 404 727,50</b>	-	<b>1 000 000,00</b>	<b>404 727,50</b>
<b>2.02.</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>655 356,68</b>	-	<b>400 000,00</b>	<b>255 356,68</b>
2.02.03	Alimentos y bebidas	655 356,68	-	400 000,00	255 356,68
<b>2.03.</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>300 000,00</b>	-	<b>300 000,00</b>	-
2.03.01	Materiales y productos metálicos	300 000,00	-	300 000,00	-
<b>2.99.</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>449 370,82</b>	-	<b>300 000,00</b>	<b>149 370,82</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	162 570,82	-	100 000,00	62 570,82
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	100 000,00	-	100 000,00	-
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	186 800,00	-	100 000,00	86 800,00
<b>5.</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>67 600,00</b>	<b>1 000 000,00</b>	-	<b>1 067 600,00</b>
<b>5.01.</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>67 600,00</b>	<b>1 000 000,00</b>	-	<b>1 067 600,00</b>
5.01.01	Maquinaria y equipo para lo producción	-	150 000,00	-	150 000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	67 600,00	700 000,00	-	767 600,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	-	150 000,00	-	150 000,00
<b>2024.02.10.05.</b>	<b>SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (Obras Comunitarias)</b>	<b>11 410 364,40</b>	<b>75 000,00</b>	<b>5 297 602,01</b>	<b>6 187 762,39</b>
<b>1.</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>11 410 364,40</b>	<b>75 000,00</b>	<b>5 297 602,01</b>	<b>6 187 762,39</b>
<b>1.01.</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>11 410 364,40</b>	-	<b>5 297 602,01</b>	<b>6 112 762,39</b>
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	11 410 364,40	-	5 297 602,01	6 112 762,39
<b>1.02.</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	-	<b>75 000,00</b>	-	<b>75 000,00</b>
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	-	75 000,00	-	75 000,00
<b>2024.02.10.08.</b>	<b>SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (Oficina Municipal de Turismo)</b>	-	<b>4 849 176,00</b>	-	<b>4 849 176,00</b>
<b>0.</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	-	<b>4 849 176,00</b>	-	<b>4 849 176,00</b>
<b>0.01.</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	-	<b>3 691 083,00</b>	-	<b>3 691 083,00</b>
0.01.03	Servicios especiales	-	3 691 083,00	-	3 691 083,00
<b>0.03.</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	-	<b>358 712,00</b>	-	<b>358 712,00</b>
0.03.03	Decimotercer mes	-	358 712,00	-	358 712,00
<b>0.04.</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	-	<b>240 289,00</b>	-	<b>240 289,00</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	-	218 758,00	-	218 758,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	-	21 531,00	-	21 531,00
<b>0.05.</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	-	<b>559 092,00</b>	-	<b>559 092,00</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	-	407 373,00	-	407 373,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	-	86 125,00	-	86 125,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	-	65 594,00	-	65 594,00
<b>2024.02.16.</b>	<b>TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS</b>	<b>5 091 848,27</b>	<b>1 690 000,00</b>	<b>1 690 000,00</b>	<b>5 091 848,27</b>
<b>0.</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>1 091 848,27</b>	<b>1 280 000,00</b>	-	<b>2 371 848,27</b>
<b>0.01.</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>1 091 848,27</b>	<b>200 000,00</b>	-	<b>1 291 848,27</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1 091 848,27	200 000,00	-	1 291 848,27
<b>0.02.</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	-	<b>850 000,00</b>	-	<b>850 000,00</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	-	850 000,00	-	850 000,00
<b>0.03.</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	-	<b>230 000,00</b>	-	<b>230 000,00</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	-	230 000,00	-	230 000,00
<b>1.</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>4 000 000,00</b>	-	<b>1 690 000,00</b>	<b>2 310 000,00</b>
<b>1.01.</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>4 000 000,00</b>	-	<b>1 690 000,00</b>	<b>2 310 000,00</b>
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	4 000 000,00	-	1 690 000,00	2 310 000,00

<b>2.</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	-	<b>410 000,00</b>	-	<b>410 000,00</b>
<b>2.03.</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	-	<b>100 000,00</b>	-	<b>100 000,00</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	-	100 000,00	-	100 000,00
<b>2.99.</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	-	<b>310 000,00</b>	-	<b>310 000,00</b>
2.99.04	Textiles y vestuario	-	310 000,00	-	310 000,00
<b>2024.02.17.</b>	<b>MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS</b>	<b>1 465 238,59</b>	<b>500 000,00</b>	<b>500 000,00</b>	<b>1 465 238,59</b>
<b>2.</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>1 465 238,59</b>	<b>500 000,00</b>	<b>500 000,00</b>	<b>1 465 238,59</b>
<b>2.01.</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>1 465 238,59</b>	-	<b>500 000,00</b>	<b>965 238,59</b>
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1 465 238,59	-	500 000,00	965 238,59
<b>2.99.</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	-	<b>500 000,00</b>	-	<b>500 000,00</b>
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	-	500 000,00	-	500 000,00
<b>2024.02.26.</b>	<b>DESARROLLO URBANO</b>	<b>6 328 023,01</b>	<b>2 550 000,00</b>	<b>3 750 000,00</b>	<b>5 128 023,01</b>
<b>0.</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>1 539 687,46</b>	<b>2 550 000,00</b>	<b>1 400 000,00</b>	<b>2 689 687,46</b>
<b>0.03.</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>1 539 687,46</b>	<b>2 550 000,00</b>	<b>1 400 000,00</b>	<b>2 689 687,46</b>
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-	2 550 000,00	-	2 550 000,00
0.03.04	Salario escolar	1 539 687,46	-	1 400 000,00	139 687,46
<b>1.</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>1 909 702,91</b>	-	<b>1 100 000,00</b>	<b>809 702,91</b>
<b>1.03.</b>	<b>SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS</b>	<b>200 000,00</b>	-	<b>100 000,00</b>	<b>100 000,00</b>
1.03.01	Información	200 000,00	-	100 000,00	100 000,00
<b>1.05.</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>293 600,00</b>	-	<b>150 000,00</b>	<b>143 600,00</b>
1.05.02	Viáticos dentro del país	293 600,00	-	150 000,00	143 600,00
<b>1.07.</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>614 536,85</b>	-	<b>400 000,00</b>	<b>214 536,85</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	313 536,85	-	150 000,00	163 536,85
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	301 000,00	-	250 000,00	51 000,00
<b>1.08.</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>801 566,06</b>	-	<b>450 000,00</b>	<b>351 566,06</b>
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	601 566,06	-	350 000,00	251 566,06
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	200 000,00	-	100 000,00	100 000,00
<b>2.</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>2 566 865,36</b>	-	<b>1 100 000,00</b>	<b>1 466 865,36</b>
<b>2.03.</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>361 972,12</b>	-	<b>200 000,00</b>	<b>161 972,12</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	361 972,12	-	200 000,00	161 972,12
<b>2.04.</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>1 485 485,24</b>	-	<b>500 000,00</b>	<b>985 485,24</b>
2.04.02	Repuestos y accesorios	1 485 485,24	-	500 000,00	985 485,24
<b>2.99.</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>719 408,00</b>	-	<b>400 000,00</b>	<b>319 408,00</b>
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	346 656,16	-	200 000,00	146 656,16
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	372 751,84	-	200 000,00	172 751,84
<b>5.</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>311 767,28</b>	-	<b>150 000,00</b>	<b>161 767,28</b>
<b>5.01.</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>311 767,28</b>	-	<b>150 000,00</b>	<b>161 767,28</b>
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	311 767,28	-	150 000,00	161 767,28
<b>2024.02.28.</b>	<b>ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES</b>	<b>999,50</b>	<b>1 000 000,00</b>	-	<b>1 000 999,50</b>
<b>2.</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>999,50</b>	<b>1 000 000,00</b>	-	<b>1 000 999,50</b>
<b>2.01.</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>999,50</b>	<b>1 000 000,00</b>	-	<b>1 000 999,50</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	999,50	1 000 000,00	-	1 000 999,50
<b>2024.03.</b>	<b>INVERSIONES</b>	<b>513 184 538,16</b>	<b>123 855 540,02</b>	<b>106 255 540,02</b>	<b>530 784 538,16</b>
<b>2024.03.02.</b>	<b>VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE</b>	<b>513 184 538,16</b>	<b>106 255 540,02</b>	<b>106 255 540,02</b>	<b>513 184 538,16</b>
<b>2024.03.02.01.</b>	<b>01. Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, Ley N° 9329</b>	<b>128 164 504,09</b>	<b>68 765 867,25</b>	<b>23 079 015,25</b>	<b>173 851 356,09</b>
<b>0.</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>103 112 320,50</b>	<b>14 484 938,00</b>	<b>18 842 310,43</b>	<b>98 754 948,07</b>
<b>0.01.</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>42 475 992,71</b>	<b>6 361 066,00</b>	-	<b>48 837 058,71</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	42 475 992,71	6 361 066,00	-	48 837 058,71
<b>0.02.</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>1 886 348,87</b>	<b>864 775,00</b>	-	<b>2 751 123,87</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	1 886 348,87	864 775,00	-	2 751 123,87
<b>0.03.</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>41 538 373,92</b>	-	<b>12 219 224,43</b>	<b>29 319 149,49</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	32 653 861,64	-	7 500 000,00	25 153 861,64
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	8 884 512,28	-	4 719 224,43	4 165 287,85
<b>0.04.</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>16 059 274,00</b>	-	<b>6 623 086,00</b>	<b>9 436 188,00</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	16 059 274,00	-	6 623 086,00	9 436 188,00
<b>0.05.</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>1 152 331,00</b>	<b>7 259 097,00</b>	-	<b>8 411 428,00</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	2 000,00	6 581 567,00	-	6 583 567,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1 150 331,00	677 530,00	-	1 827 861,00
<b>1.</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>6 230 095,54</b>	<b>4 886 704,82</b>	<b>2 903 000,00</b>	<b>8 213 800,36</b>
<b>1.01.</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>1 520 000,00</b>	-	<b>1 520 000,00</b>	-
1.01.01	Alquileres de edificios, locales y terrenos	1 520 000,00	-	1 520 000,00	-
<b>1.02.</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>955 777,54</b>	-	<b>133 000,00</b>	<b>822 777,54</b>
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	955 777,54	-	133 000,00	822 777,54

<b>1.04.</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>500 000,00</b>	<b>650 000,00</b>	<b>250 000,00</b>	<b>900 000,00</b>
1.04.02	Servicios jurídicos	500 000,00	-	250 000,00	250 000,00
1.04.06	Servicios generales	-	650 000,00	-	650 000,00
<b>1.05.</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>1 518 681,00</b>	<b>-</b>	<b>1 000 000,00</b>	<b>518 681,00</b>
1.05.02	Viáticos dentro del país	1 518 681,00	-	1 000 000,00	518 681,00
<b>1.06.</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>715 637,00</b>	<b>2 020 000,00</b>	<b>-</b>	<b>2 735 637,00</b>
1.06.01	Seguros	715 637,00	2 020 000,00	-	2 735 637,00
<b>1.07.</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>1 020 000,00</b>	<b>2 216 704,82</b>	<b>-</b>	<b>3 236 704,82</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	1 020 000,00	2 216 704,82	-	3 236 704,82
<b>2.</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>17 825 760,56</b>	<b>46 000 000,00</b>	<b>966 704,82</b>	<b>62 859 055,74</b>
<b>2.04.</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>16 129 224,94</b>	<b>46 000 000,00</b>	<b>-</b>	<b>62 129 224,94</b>
2.04.02	Repuestos y accesorios	16 129 224,94	46 000 000,00	-	62 129 224,94
<b>2.99.</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>1 696 535,62</b>	<b>-</b>	<b>966 704,82</b>	<b>729 830,80</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	177 104,82	-	177 104,82	-
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1 519 430,80	-	789 600,00	729 830,80
<b>5.</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>882 092,98</b>	<b>175 000,00</b>	<b>367 000,00</b>	<b>690 092,98</b>
<b>5.01.</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>882 092,98</b>	<b>175 000,00</b>	<b>367 000,00</b>	<b>690 092,98</b>
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	367 092,98	-	367 000,00	92,98
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	515 000,00	175 000,00	-	690 000,00
<b>6.</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>114 234,51</b>	<b>3 219 224,43</b>	<b>-</b>	<b>3 333 458,94</b>
<b>6.03.</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>114 234,51</b>	<b>3 219 224,43</b>	<b>-</b>	<b>3 333 458,94</b>
6.03.01	Prestaciones legales	114 234,51	3 219 224,43	-	3 333 458,94
<b>2024.03.02.02.</b>	<b>02. Maquinaria Municipal y Tajo Las Brumas, Ley N° 9329</b>	<b>16 098 661,70</b>	<b>33 066 329,77</b>	<b>-</b>	<b>49 164 991,47</b>
<b>1.</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>16 098 661,70</b>	<b>33 066 329,77</b>	<b>-</b>	<b>49 164 991,47</b>
<b>1.04.</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>10 673 115,77</b>	<b>11 701 619,23</b>	<b>-</b>	<b>22 374 735,00</b>
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	10 673 115,77	11 701 619,23	-	22 374 735,00
<b>1.08.</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>5 425 545,93</b>	<b>21 364 710,54</b>	<b>-</b>	<b>26 790 256,47</b>
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	1 964 748,16	364 710,54	-	2 329 458,70
1.08.05	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	3 460 797,77	21 000 000,00	-	24 460 797,77
<b>2024.03.02.03.</b>	<b>03. Proyectos por Administración y Contrato (Caminos, Puentes, Asfaltados, Verificación de Calidad), Ley N° 9329</b>	<b>368 921 372,37</b>	<b>4 423 343,00</b>	<b>83 176 524,77</b>	<b>290 168 190,60</b>
<b>0.</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>220 373,89</b>	<b>1 138 148,00</b>	<b>-</b>	<b>1 358 521,89</b>
<b>0.02.</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>220 373,89</b>	<b>541 200,00</b>	<b>-</b>	<b>761 573,89</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	220 373,89	541 200,00	-	761 573,89
<b>0.03.</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>-</b>	<b>596 948,00</b>	<b>-</b>	<b>596 948,00</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	-	596 948,00	-	596 948,00
<b>1.</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>52 807 529,33</b>	<b>3 285 195,00</b>	<b>15 597 642,00</b>	<b>40 495 082,33</b>
<b>1.01.</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>51 000 448,48</b>	<b>-</b>	<b>15 597 642,00</b>	<b>35 402 806,48</b>
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	51 000 448,48	-	15 597 642,00	35 402 806,48
<b>1.04.</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>1 807 080,85</b>	<b>3 285 195,00</b>	<b>-</b>	<b>5 092 275,85</b>
1.04.03	Servicios de ingeniería	1 807 080,85	3 285 195,00	-	5 092 275,85
<b>2.</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>204 295 287,68</b>	<b>-</b>	<b>1 450 980,00</b>	<b>202 844 307,68</b>
<b>2.03.</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>204 295 287,68</b>	<b>-</b>	<b>1 450 980,00</b>	<b>202 844 307,68</b>
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	204 295 287,68	-	1 450 980,00	202 844 307,68
<b>5.</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>111 598 181,47</b>	<b>-</b>	<b>66 127 902,77</b>	<b>45 470 278,70</b>
<b>5.02.</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>111 598 181,47</b>	<b>-</b>	<b>66 127 902,77</b>	<b>45 470 278,70</b>
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	111 598 181,47	-	66 127 902,77	45 470 278,70
<b>2024.03.07.</b>	<b>OTROS FONDOS E INVERSIONES</b>	<b>-</b>	<b>17 600 000,00</b>	<b>-</b>	<b>17 600 000,00</b>
<b>2024.03.07.06.</b>	<b>06. Construcción de Muro, Portón y Otras Obras en el Boulevard del Cantón de Coto Brus, Ley N° 9829 e IBI</b>	<b>-</b>	<b>15 000 000,00</b>	<b>-</b>	<b>15 000 000,00</b>
<b>1.</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>-</b>	<b>15 000 000,00</b>	<b>-</b>	<b>15 000 000,00</b>
<b>1.04.</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>-</b>	<b>15 000 000,00</b>	<b>-</b>	<b>15 000 000,00</b>
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	-	15 000 000,00	-	15 000 000,00
<b>2024.03.07.11.</b>	<b>11. Electricidad e Iluminación en el Cementerio de San Vito, IBI</b>	<b>-</b>	<b>2 600 000,00</b>	<b>-</b>	<b>2 600 000,00</b>
<b>1.</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>-</b>	<b>2 600 000,00</b>	<b>-</b>	<b>2 600 000,00</b>
<b>1.04.</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>-</b>	<b>2 600 000,00</b>	<b>-</b>	<b>2 600 000,00</b>
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	-	2 600 000,00	-	2 600 000,00
<b>2024</b>	<b>TOTALES</b>	<b>647 524 953,07</b>	<b>148 154 754,02</b>	<b>148 154 754,02</b>	<b>647 274 953,07</b>

En la presente Modificación Presupuestaria N° 2024 – 12 se modifica la suma de ¢ 148,154,754.02 (ciento cuarenta y ocho millones ciento cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro con 02/100).

Extraordinaria 012  
18 - octubre - 2024  
Pág. N° 36

**SE ACUERDA:** Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 2024-12 de acuerdo con el oficio PHM-134-2024-CMM del Sr. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera. Que se le comunique al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, para lo que corresponda.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión.** Se aprueba con 4 votos positivos de los Regidores José Joaquín Jiménez Madrigal, Olger Trejos Chavarría, Deyanira Hernández Barrantes, Jéssica Rodríguez Zumbado y 1 voto negativo del Regidor José Miguel Cubero Abarca.

El Regidor José Miguel Cubero Abarca, justifica su voto negativo y menciona: "Sí señor presidente porque no tengo conocimiento del documento ese, no me lo hicieron llegar ni a mí ni a los compañeros".

El Regidor Carlos Alberto Espinoza Lobo, saluda y menciona: "Yo quiero que le demos un aplauso a Olger que está hoy de cumpleaños, nuestro compañero entonces cuando cierre la sesión o como sea"

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal: "Bueno antes de cerrar la sesión le damos un aplauso para nuestro compañero bueno que quede en acta verdad que fue aprobado por mayoría calificada se dispensa de trámite el presupuesto extraordinario".

Finaliza la sesión al ser las diez horas con cuarenta y dos minutos.

José Joaquín Jiménez Madrigal  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Hannia Alejandra Campos Campos  
**SECRETARIA DEL CONCEJO**